Sesión 6.a ordinaria, en miércoles 10 de junio de 1942

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DE L SEÑOR DURAN

SUMARIO DE LA SESION

- 1. Se aprueba un proyecto que modifica el artículo 8.0 de la ley 6.174, sobre Medicina Preventiva.
- 2. Se aprueba un proyecto sobre modificación de la ley 7.015, que autorizó a la Municipalidad de Rancagua para contratar un empréstito.
- 3. A petición del señor Rodríguez de la Sotta, apoyado por los señores Ossa y Amunátegui, se retira del Fácil Despacho un proyecto sobre cesión gratuita de las salas de espectáculos para actos patrióticos y, a indicación del señor Martínez Montt, se le da el primer lu gar del Orden del Día.
- 4. A petición de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, se acuerda pasar a la de Gobierno un proyecto sobre derogación del decreto con fuerza

de ley que creó el Comisariato General de Subsistencias y Precios.

- 5. A indicación del señor Martínez don Carlos A., se exime del trámite de Comisión y, considerado sobre tabla, es aprobado un proyecto sobre autorización para transferir gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de San Antonio, un terreno fiscal ubicado en ese puerto.
- 6. El señor Ossa pide se oficie al señor Ministro de Comercio y Abastecimientos solicitando se solucione el problema de la bencina en la provincia de O'Higgins. Se acuerda enviar el oficio a nombre de los señores Ossa y Estay.
- 7. El señor Azócar se refiere a la necesidad de mejorar los caminos en la zona sur y a la importancia que tiene la vialidad para el fomento y distribución de la producción, ya que la falta de medios de comunicación o la mala cali-

dad de ellos, determina alzas exageradas en el precio de los productos y da origen a especulaciones de intermediarios cuyas utilidades excesivas considera que debieran limitarse por medio de impuestos.

- El señor Muñoz Cornejo fomula algunos alcances sobre el aspecto político de las observaciones del señor Azócar.
- 9. El señor Urrejola se refiere a la mala calidad de los caminos especialmente en la provincia de Nuble y en la de Concepción y a la circunstancia de que no se reparan desde hace tiempo, a pesar de haberse dictado leyes que destinan fondos para reparación y construcción de estas obras, en general.
- El señor Domínguez contesta las observaciones de carácter político formuladas por el señor Muñoz Cornejo.
- 11. El señor Muñoz Cornejo pide se transcriban al señor Ministro de Fomento las observaciones de los señores Azócar y Urrejola.

 Así se acuerda.

Se suspende la sesión.

- A segunda hora, se rechaza un proyecto sobre cesión gratuita de las salas de espectáculos para actos patrióticos.
- 13. Se inicia la discusión de un proyecto

que modifica la ley sobre Constitución de la Propiedad Austral.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando. Alvarez, Humberto. Amunátegui, Gregorio. Azócar, Guillermo. Barrueto, Darío. Concha, Luis Ambrosio. Correa, Ulises. Cruchaga, Miguel. Cruz Concha, Ernesto. Cruz-Coke, Eduardo. Cruzat, Anibal. Dominguez, Eliodoro. Errázuriz, Maximiano. Estay C., Fidel. Girón, Gustavo. Grove, Hugo. Grove, Marmaduke. Guevara, Guillermo. Guzmán, Eleodoro Enrique.

Haverbeck, Carlos. Hiriart, Osvaldo. Lafertte, Elias. Lira, Alejo, Martinez Montt, Julio Martinez, Carlos A. Maza, José. Moller, Alberto. Muñoz C., Manuel. Ortega, Rudecindo. Ossa C., Manuel. Pino del, Humberto. Prieto C., Joaquín. Rodríguez de la Sotta, Héctor. Torres. Isauro. Urrejola, José Francisco, Valenzuela, Oscar. Videla L., Hernán.

ACTA APROBADA

Sesión 4 a ordinaria, en 3 de Junio de 1942 Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Bórquez, Bravo, Concha, Cruchaga, Cruzat, Errázuriz, Estay, Girón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez Julio, Martínez Carlos, Maza, Moller, Muñoz, Opazo, Ortega, Ossa, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Valenzuela, Videla y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 2.a, en 27 de mayo último que no ha sido observada.

El acta de la sesión 3.a, en 2 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual formula una indica ción al proyecto de ley despachado ya por la Cámara de Diputados, sobre fecha desde que debe regir la ley número 7.015, de 20 de Agosto de 1941, que autorizó a la Municipalidad de Rancagua para contratar un empréstito.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Informe

Uno de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, acerca del Mensaje del Ejecutivo en que se aprueba el Convenio firmado por el Director General de Obras Públicas, en representación del Fisco y las Compañías The Nitrate Company Limitd y Salitrera Anglo Chilena.

Quedó para tabla.

Mociones

Una de los Honorables Senadores don Florencio Durán, y don Miguel Cruchaga, con la cual inician un proyecto sobre aumento de pensión a don Aquiles Concha Stuardo.

Una del Honorable Senador don Miguel Cruchaga, con la cual inicia un proyecto de ley sobre aumento de pensión a doña Elena López de Morgan.

Pasaron a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Solicitud

Una de don Francisco Vidal Oyarzún, en

que pide se agregue su solicitud a otra que tiene presentada sobre aumento de pensión.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Fácil despacho

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se cambia el nombre de 'la Avenida Chile, por el de "República de México"

El señor Presidente pone en discusión geueral y particular el provecto.

El señor Lira renueva su indicación anterior para que en el inciso primero del artículo único se substituya la frase "República de México", por "Avenida México".

Usan, en seguida, de la palabra, los señores Cruchaga y Torres.

El señor Torres formula indicación para que el proyecto vuelva a la Comisión de Gobierno.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

Moción del Honorable Senador señor Torres, en que inicia un proyecto de ley proponiendo modificar el inciso segundo del artículo 8.0 de la ley 6.174, sobre Medicina Preventiva, en la forma que se indica.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto, en los términos que lo propone en su informe la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

A insinuación de algunos señores Senadores se acuerda aplazar este negocio hasta la sesión del mártes próximo.

A petición de la Comisión de Defensa Nacional, se acuerda pasar en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, el proyecto de ley de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se establecen reglas de procedimiento para el otorgamiento de permisos a particulares para extraer del fondo del mar, ríos, o lagos navegables, o de las playas, las especies náuticas o de otra naturaleza que hayan sido abandonadas.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se concede al personal del Ferrocarril de Arica a La Paz, un abono de servicios para los efectos de su jubilación, en las condiciones que se indican.

Usa de la palabra el señor Torres.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.o

Se da tácitamente por aprobado, con la indicación que propone en su informe la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Artículo 2.0

Usan de la palabra los señores Maza y Torres.

Cerrado el debate, se da tácitamente por desechado.

Artículo 3 o

Se da tácitamente por aprobado, en los términos en que lo propone la Comisión.

Artículo 4.0

Se da tácitamente por aprobado. El proyecto aprobado, con las modificaciones, queda como sigue:

Proyecto de lev

"Artículo 1.0 El personal del Ferrocarril de Arica a La Paz, que acredite haber contraído en el servicio de la Empresa, la enfermedad de la malaria, tendrá derecho a que se le abone para los efectos de su jubilación, o de la indemnización por años

de servicios, que le corresponda en su caso, tres meses por cada año de antigüedad en el Ferrocarril, contados desde la fecha de su ingreso al mismo.

El personal que se acoja al beneficio establecido en el inciso precedente, sólo tendrá derecho al 25 por ciento del abono de tiempo que pudiera corresponderle en conformidad al artículo 4.0 de la ley número 3,997.

Artículo 2.0 Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley, serán de cargo al Ferrocarril de Arica a La Paz.

Artículo 3.0 Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Incidentes

El señor Azócar hace presente la necesidad de que el Gobierno se preocupe de mejorar las condiciones de vida en los pequeños centros de población y de los elementos de escasos recursos en las ciudades. Son muchas las aldeas y villorrios donde no existe luz eléctrica, alumbrado a parafina, ni siquiera hay velas; algo parecido ocurre en los barrios apartados de las grandes ciudades.

Ruega a la Sala tenga a bien acordar di rigir oficios al señor Ministro de Comercio y al señor Ministro de Fomento, remitiéndole el Boletín de esta sesión para que se imponga de las observaciones de Su Señoría.

El señor Maza formula las siguientes in dicaciones:

- 1. Que las sesiones ordinarias se celebren de 2.30 a 5.30 de la tarde;
- 2. Que no se suspendan las sesiones ordinarias entre la primera y la segunda hora; y
- 3. Que las sesiones destinadas a los asuntos particulares de gracia, se celebren de 5.30 a 6 de la tarde, todos los días miércoles.

El señor Cruzat formula indicación para que se eximan del trámite a Comisión y se discutan en el primero y segundo lugar del orden del día de esta sesión, los siguientes negocios:

- a) Proyecto de ley de iniciativa de los señores Cruzat, Grove don Hugo, Guzmán Bravo y Muñoz, sobre expropiación unos terrenos en Valparaíso para destinarlos a construir en ellos establecimientos educacionales.
- b) Moción de los señores Grove don Hugo, Cruzat y Guzmán, sobre expropiación de la propiedad que se indica, ubicada en la ciudad de Quillota para destinarla al funcionamiento de la Escuela número 1 del Departamento.

El señor Muñoz hace presente la conveniencia de que la Empresa de los FF. CC. adopte nuevas normas para conceder abonos de acuerdo con las modalidades de la jornada única; y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, remitiéndole el Boletín de esta sesión para que se imponga de las observaciones de Su Señoría.

Se dan nor terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda enviar en la forma acostumbrada los oficios pedidos por el señor Azócar y que ha solicitado el señor Muñoz.

La indicación del señor Cruzat se da tácitamente por aprobada.

El señor Presidente pone en votación la indicación del señor Maza.

El señor Urrejola pide que se vote se paradamente cada una de sus partes.

Tomada la votación sobre la primera parte, destinada a fijar las horas de las sesiones ordinarias, de 2.30 a 5.30 de la tarde resulta desechada por 15 votos contra 10, y tres abstenciones.

En vista del resultado de la votación se dan por eliminadas las demás partes de la indicación.

A indicación del señor Maza, se acuerda discutir en el tercer lugar de la tabla del orden del día de hoy, el proyecto de ley de iniciativa del Ejecutivo que aprueba el Convenio firmado por el Director General de Obras Públicas, en representación

Fisco, y las Compañías Salitreras, Lautaro y Anglo Chilena, que tiene por objeto financiar las obras de agua potable del departamento de Tocopilla.

Se suspende la sesión.

Segunda hora

Orden del día

El señor Presidente pone en discusión general y se da tácitamente por aprobado en este trámite el proyecto de ley de iniciativa de los señores Cruzat, Grove don Hugo, Guzmán, Bravo y Muñoz, sobre expropiación de terrenos en Valparaíso para destinarlos a la construcción de establecimientos educacionales.

Con el asentimiento de la Sala se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.0

El señor Cruzat formula indicación para que la parte inicial de este artículo se redacte diciendo:

"Decláranse de utilidad pública y autorízase al Presidente de la República para expropiar los siguientes predios a fin de . . . ''.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado el artículo, con la indicación del señor Cruzat.

Artículos 2.0, 3.0, 4.0 y 5.0

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El señor Cruzat pide que se reabra debate sobre el artículo 5.0 del proyecto.

Por unanimidad, así se acuerda.

El señor Cruzat formula indicación para que en el referido artículo se substituya la palabra "promulgación" por "publica-

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

El señor Lira pide que se reabra debate sobre el artículo 2.0 del proyecto.

El señor Cruzat se opone.

El proyecto aprobado es como sigue:

23. -- Ord . -- Sen:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.0 Decláranse de utilidad pública y autorizase al Presidente de la República para expropiar los siguientes predios, a fin de destinarlos a la construcción de establecimientos educacionales:

a) Terrenos y edificios ubicados en la Plazuela Castillo del Cerro "Cordillera" que figuran bajo los números 7302, 7855 y 7856, del actual Rol de Avalúos de la Co-

muna de Valparaíso;

b) Terrenos y edificios ubicados entre las calles J. A. Vives, Santiago Severín y calle Clave, que figuran bajo los números 7697, 9392, 9391 y 9390 del Rol de Avalúos en actual vigencia en la Comuna de Valparaíso.

Artículo 2.0 El valor de la expropiación de dichos predios será el de avalúo, precio que se pagará a los interesados al extenderse la respectiva escritura de expropiación.

Artículo 3.0 La Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales depositará en la Tesorería General de la República antes de extenderse la escritura de expropiación y cuando el Ministerio de Educación Pública se lo solicite, el precio de las expropiaciones a que se hace mención.

Artículo 4.0 En caso de negativa de los propietarios a subscribir la respectiva escritura de expropiación, deberá hacerlo el Juez de Letras de Mayor Cuantía en lo Civil que designe el Presidente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Artículo 5.0 La presente ley regirá des de la fecha de su publicación en el "Dia-

rio Oficial".

El señor Presidente pone en discusión general y se da tácitamente por aprobado en este trámite, el proyecto de ley iniciado en una moción de los señores Senadores Grove don Hugo, Cruzat y Guzmán, por el cual se autoriza la expropiación de la propiedad que se indica, ubicada en el .departamento de Quillota, para destinarla al funcionamiento de la Escuela número 1 del departamento.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.0

El señor Prieto formula indicación para que en el inciso final se diga "Escuela Primaria número 1...".,

Con motivo de esta indicación, usan de la palabra los señores Guzmán y Cruzat.

El señor Prieto no insiste en ella.

aprobado el artículo.

Tácitamente se da por retirada. Cerrado el debate, se da tácitamente por

Artículos 2 o y 3 o

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.0 Declárase de utilidad pública y autorízase al Presidente de la República para expropiar la propiedad ubicada en Quillota, calle Blanco número 40, de dominio de don Miguel Molla, y cuyos deslindes son:

Norte, 33.60 metros, con propiedad de Gómez Hermanos.

Sur, 33.60 metros, con propiedad de Pedro Barrera.

Poniente, 43.70 metros, con propiedad del Convento de San Francisco.

Oriente, 43.70 metros, con calle Blanco. Dicha propiedad será destinada al funcionamiento de la Escuela número 1 del departamento mencionado.

Artículo 2.0 El precio de expropiación se pagará con fondos de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales.

Artículo 3.0 La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de iniciativa del Ejecutivo por el cual se autoriza al Presidente de la República para construir el sector de Toconce a Calama de las obras de agua potable del departamento de Tocopilla.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículos 1.0, 2.0 v 3.0

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.0 Autorízase al Presidente de la República para construir, de acuerdo con el proyecto que elabore la Dirección General de Obras Públicas y que apruebe el Gobierno, el sector de Toconce a Calama, de las obras de agua potable del departamento de Tocopilla.

Artículo 2.0 Apruébase el Convenio firmado por escritura pública de fecha 7 de agosto de 1941, ante el Notario de Hacienda, entre el Director General de Obras Públicas y las Compañías The Lautaro Nitrate Company Ltd. y Salitrera Anglo Chilena, por medio del cual estas Compañías, se comprometen, en las condiciones establecidas en ese Convenio, a aportar la cantidad de 12 millones de pesos para la construcción de la referida obra.

Artículo 3.0 Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se derogan las disposiciones legales que establecen como feriado legal el día 20 de septiembre.

Usan de la palabra los señores Urrejola, Azócar, Ossa, Grove, don Marmaduke, Lira y Ortega.

A indicación del señor Azócar, unánimemente aceptada, se acuerda volver a Comisión el proyecto por 15 días.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.0—De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha considerado, por segunda vez, el proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Curicó para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 1.100.000 cuyo producto será destinado a la construcción o mejoras del Mercado, Matadero y Teatro Municipal.

Informado favorablemente este proyecto, con fecha 9 de julio de 1941, fué devuelto nuevamente a esta Comisión por acuerdo que tuvísteis a bien adoptar en la sesión de 16 del mismo mes.

En esta oportunidad la Comisión consideró una indicación formulada por el H. Senador señor Ulises Correa, tendiente a ajustar las disposiciones del proyecto a los términos de la ley número 6,716, de 22 de octubre de 1940, que autoriza a la Municipalidad de Talca para contratar un empréstito a otros proyectos de análoga naturaleza que han merecido la aceptación del Congreso Nacional.

La Comisión, considerando que con la nueva redacción propuesta se facilita la realización de los fines que a favor de la ciudad de Curicó se persiguen, ha acogido favorablemente la indicación formulada.

A propuesta también del señor Correa ha acordado elevar el monto del empréstito que se autoriza contratar de \$ 1.100.000 a \$ 2.000.000, para los mismos objetivos indicados en el proyecto.

Como consecuencia de dicha enmienda, ha debido la Comisión, para asegurar el servicio de la deuda, aumentar de un medio por mil al uno por mil la contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la Comuna de Curicó, propuesta por la Honorable Cámara de Diputados.

En mérito de lo expuesto, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto remitido por la Honorable Cámara de Diputados en los términos siguientes:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.0 Autorízase a la Municipalidad de Curicó a fin de que por intermedio de la Tesorería General de la República emita bonos, hasta por la suma suficiente para obtener la cantidad de \$ 2 000.000 con un interés de 7% anual y una amortización acumulativa también anual de 1%. Los bonos no podrán ser colocados a un precio inferior al ochenta por ciento de su valor nominal y los intereses que devengue estarán exentos de todo impuesto.

En caso de que la Municipalidad de Curicó, por los dos tercios de sus regidores en ejercicio, prefiera no acogerse a la contratación del empréstito en la forma expresada en el inciso anterior, se le autoriza para contratar directamente préstamos, con o sin garantía especial, con la Caja Nacional de Ahorros o Instituciones de Crédito, o Bancarias, o de Bienestar Social, o con la Corporación de Fomento a la Producción, hasta obtener en total la cantidad de dos millones de pesos. En este caso, la referida Municipalidad queda autorizada para convenir con las respectivas Instituciones, el tipo de interés de los préstamos que no podrá exceder del 8% anual; y el tipo de amertización que no podrá ser inferior al 3%. también anual.

Artículo 2.0 El producto de la venta de los bonos o préstamos, se invertirá en los siguientes fines:

a) Para construcción o mejoras en el Mercado, \$ 1.300.000;

b) Para construcción o mejoras en el Matadero Municipal, \$ 400.000; y

c) Para terminación del Teatro Municipal, \$ 300.000.

Si en la ejecución de alguna de las obras consultadas en este artículo quedaren fondos disponibles, el sobrante se aplicará a aquellas de las mismas que la Municipalidad determine.

Artículo 3.0 Establécese con el exclusivo objeto de hacer el servicio del empréstito o préstamos a que se refiere esta ley una contribución adicional de uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Curicó.

Artículo 4.0 La contribución señalada en el artículo anterior regirá hasta la total

cancelación de los referidos bonos o préstamos y las sumas obtenidas serán inembargables.

Artículo 5.0 Las mayores entradas que provengan del Mercado y Matadero Municipal quedarán afectas exclusivamente al servicio del empréstito o préstamos referidos, ya sea para amortizaciones ordinarias o extraordinarias, deberán contabilizarse por separado y no serán embargables.

Artículo 6.0 En caso que los recursos a que se refieren los artículos auteriores fuesen insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias y con preferencia a cualquiera otra destinación. Si por el contrario hubiese excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias.

Artículo 7.0 El pago de los intereses, amortizaciones ordinarias y extraordinarias, lo hará la Caja de Amortización, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Curicó, por intermedio de la Tesorería General, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso que éste no haya sido dictado al efecto, en su oportunidad debida. La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para la deuda interna.

Artículo 8.0 La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual: en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito o préstamos; en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias o extraordinarias del valor de los bonos emitidos o préstamos, en su caso; en los ingresos de la partida extraordinaria, los recursos que produzca la emisión de dichos bonos o préstamos obtenidos y finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

Artículo 9.0 Los planos, presupuestos y especificaciones de las obras consultadas, deberán ser aprobados por la Dirección General de Obras Públicas, organismo que también fiscalizará su realización. La con-

tratación de las obras se hará previa solicitación de propuestas públicas.

Artículo 10. Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros, Instituciones Bancarias o de Crédito, de Previsión y Corporación de Fomento de la Producción, para tomar el empréstito a que se refiere el artículo 1.0 de esta ley, para lo cual no regirán las disposiciones prohibitivas o restrictivas de sus leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 11. Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial", a excepción de la contribución establecida, que comenzará a cobrarse desde el 30 de junio de 1942, debiendo la Municipalidad de Curicó hacer figurar en el Presupuesto respectivo de 1943 los rubros a que se refiere el artículo 8.0 de esta ley".

Sala de la Comisión, a 9 de junio de 1942. — Carlos Alberto Martínez. — Hernán Videla L. — Fidel Estay Cortés. — Ulises Correa.

Honorable Senado:

Están pendientes desde hace tiempo del estudio de vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, algunos asuntos que, manifiestamente, han perdido su oportunidad.

A fin de despejar la carpeta os proponemos, pues, que tengáis a bien ordenar su archivo.

Los asuntos en cuestión son los siguientes:

Proyecto de la Cámara de Diputados, de 21 de junio de 1939, por el cual se releva a los Ministros de los Tribunales de Justicia don Humberto Trucco y don Carlos Valdovinos, por el término de dos meses, de las obligaciones de residencia y asistencia que les impone la ley, a fin de que revisen el proyecto de reforma del C de P. Civil presentado al Gobierno por la Comisión respectiva;

Moción formulada por el Honorable Senador don Nicolás Marambio Montt el 7 de junio de 1926, sobre disminución de los días feriados;

Moción presentada por los Honorables Senadores señores Hidalgo, Ugalde, Morales, Grove don Hugo y Wachholtz, el 27 de julio de 1933, sobre reforma de los artículos 33, 34 y 35 de la Constitución Política, que dicen relación con el desafuero de los parlamentarios:

Moción presentada por el Honorable Senador señor Cabero el 17 de junio de 1935, sobre amnistía a los señores Rómulo Cordero y Víctor Robles, de la pena a que fueron condenados por el Juez de Taltal, por delitos electorales:

Moción presentada el 23 de junio de 1936, por el señor don Virgilio Morales, sobre establecimiento de ciertas exigencias para que los Tribunales de Justicia puedan declarar que ha lugar a formación de causa en contra de un Senador o Diputado;

Moción de los señores Aquiles Concha, Fidel Estav y Virgilio Morales, del 21 de junio de 1937, destinada a reincorporar a los servicios de Educación Pública y de la Empresa de los Ferrocarriles Centrales del Estado, respectivamente, al personal exonerado por causas que no constituyan delitos comunes, y a conceder, además, amnistía a los ciudadanos procesados o condenados por delitos políticos o de carácter social, con posterioridad al 15 de septiembre de 1926;

Moción formulada por el Honorable Senador señor Maza, el 25 de marzo de 1941, sobre rebaja de condenas a los reos presos de la República, con motivo de la celebración del 4.0 Centenario de la Fundación de Santiago; y

Una presentación hecha el 27 de mayo de 1940, por don Arturo Benítez, propiciando la dictación de una ley destinada a mejorar la condición económica de los Receptores Judiciales

Santiago, a 27 de mayo de 1942. —Aníbal Cruzat. — H. Walker Larraín. — O. Hiriart. —F. Altamirano Z., Secretario de Comisiones.

2.0—De la siguiente moción de los Honorables Senadores señores Aníbal Cruzat y M. Grove:

Honorable Senado:

La ley 5,120, de 19 de mayo de 1932, concedió pensión, por el plazo de diez años, a la viuda de don Casimiro Barrios y a sus hijos legítimos, conjuntamente con otras personas. El plazo de vigencia de la referida ley ha terminado, y entre tanto subsisten, no sólo los mismos fundamentos que se tuvieron en vista para otorgar aquellos beneficios, sino que, todavía, en lo que se refiere por lo menos a la señora viuda de Barrios, sus necesidades económicas se han hecho más apremiantes con el descenso de nuestra moneda y con el mayor gasto que significa la educación de sus hijos, más crecidos.

Consideramos de justicia prorrogar los efectos de la ley citada, por otros diez años, siquiera para la persona de quien tenemos antecedentes concretos y fidedignos de que merece y necesita esa gracia; y en consecuencia, sometemos a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único. Prorrógase por diez años, a contar desde el 19 de mayo de 1942, los beneficios que la ley 5,120, de 19 de mayo de 1932 concedió a la viuda de don Casimiro Barrios, doña Rosario Riveros Martínez, y a sus hijos legítimos.

El gasto se imputará al item de Pensio-

nes del Ministerio de Hacienda".

Junio 10 de 1942. — M. Grove. — Aníbal Cruzat.

3.0—De dos solicitudes:

Una de don Eugenio Etcheverry D., en

que pide abono de servicios;

Y una de doña María Teresa Ibáñez Fierro, con que agrega documentos para una presentación que tiene pendiente.

DEBATE

PRIMERIA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.20 P. M. con la presencia en la Sala de 19 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 4.a, en 3 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 5.a, en 9 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta

FACIL DESPACHO

El señor Martínez (don Carlos Alberto).

—; Me permite, señor Presidente? Deseo solicitar que se ponga en discusión inmediata un proyecto muy sencillo, por el cual se concede la propiedad del sitio que ocupa el edificio del Cuerpo de Bomberos de San Antonio.

Como digo, se trata de un proyecto muy sencillo, aprobado por la Cámara de Diputados, y que consta de un solo artículo.

El señor Girón. Adhiero a la petición

de Su Señoría·

El señor **Durán** (Presidente). — Rogaría al Honorable Senador que renovara su indicación en la Hora de Incidentes.

MODIFICACION A LA LEY DE MEDI-CINA PREVENTIVA

El señor **Secretario**. — En la última sesión en que se trataron proyectos de la Tabla de Fácil Despacho quedó pendiente un proyecto de ley iniciado en una moción del Honorable señor Torres, en que se propone una modificación al inciso 2.0 del artículo 8.0 de la ley 6.174, de 9 de febrero de 1938, sobre Medicina Preventiva.

La Comisión, con la firma de los Honorables señores Torres, Grove (don Hugo) y Lafertte, propone al Honorable Senado que dé su aprobación al proyecto, en los siguientes términos:

"Artículo 1.0 Suprímese en el inciso segundo del artículo 8.0, de la ley número 6.174, de 9 de febrero de 1938, la frase: "en cada provincia".

Artículo 2.0 Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor Torres. Deseo dar una corta

explicación sobre los motivos de esta moción.

Como sabe el Honorable Senado, existe una ley llamada de Medicina Preventiva, iniciada por el actual Senador señor Cruz Coke el año 1938, que ha estado prestando útiles servicios al país, y uno de cuyos principales objetos es procurar reposo a los enfermos del corazón y del pulmón, para los efectos de que, mediante este reposo, puedan recuperar su salud y volver a su trabajo.

Esta ley tiene un financiamiento especial para el efecto de que los trabajadores, tanto manuales como intelectuales, es decir, tanto empleados como obreros, que se acojan a sus beneficios sigan percibiendo sus sueldos o salarios y no se vean reducidos a la miseria junto con sus familias. Pero la Honorable Cámara de Diputados introdujo una reforma que en la práctica ha resultado sumamente perjudicial e inconveniente y, aún, contraria a la finalidad que persigue esta ley. En efecto, el artículo 8.0 de la ley 6.174, dice así: "Para los fines consultados en la presente ley",-o sea, para pagar este salario durante el tiempo en que está en reposo preventivo el empleado u obrero,- "se establece una imposición patronal de un 1 por ciento de los sueldos y jornales a favor de las Cajas a que se refiere el artículo 1.o. Esta imposición patronal deberá destinarse en cada provincia al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.0".

Creyó el Diputado que hizo esta indicación que el centralismo podía dejar a las provincias sin fondos para cumplir esta disposición y, en consecuencia, dejar sin efecto los beneficios que la ley concede. Pero la práctica ha demostrado todo lo contrario.

Precisamente, una de las más acertadas creaciones de las leyes sociales consiste en el llamado "fondo común", porque con él se satisfacen las necesidades individuales, sean cuales fueren y donde estuvieren, sin que influya en ello el lugar o provincia donde trabaje el obrero o empleado beneficiado. Y con la reforma aludida, el resultado ha sido que se han agotado los fondos de la imposición patronal en algunas provincias, y por este motivo se ha tenido

que negar la atención establecida por la medicina preventiva. En cambio, en otras provincias ha habido sobrante de fondos.

Tengo a la mano una estadística de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas correspondiente al año 1940, en la cual se demuestra que en Aconcagua, por ejemplo, se gastaron 124.423 pesos 32 centavos en este salario de reposo, mientras lo percibido fué sólo 101.448 pesos 22 centavos.

En Arauco se gastaron 36.592 pesos 99 centavos y las entradas fueron de 33.347 pesos 92 centavos.

En cambio, estas entradas han sobrado en otras provincias, incluso en Santiago. donde se ha gastado solamente la suma de 2.572.638 pesos 21 centavos, mientras las entradas llegaron a 2.982.809 pesos 67 centavos.

Quiero citar un caso que realmente me impresionó. Un Director de un diario de Valdivia se acogió a los beneficios de la ley y, por falta de fondos suficientes en esa provincia, no se le pudo conceder a este Director el mes de reposo que necesitaba, sino que se le dieron solamente unos días. Y para colmo, resultó que con motivo del pago hecho al referido Director no quedaron fondos para atender a los obreros y empleados que necesitaban acogerse al reposo.

Por estas razones, y a fin de volver a la forma en que estaba redactado el proyecto del Honorable señor Cruz-Coke, solicito que se suprima del inciso segundo del artículo 8.0 de esta ley la frase "en cada provincia", a fin de que los beneficios de la Ley sean efectivos y no se prive de ellos a muchos obreros y empleados.

El señor **Cruz-Coke.**— Estoy plenamente de acuerdo con las palabras del Honorable señor Torres y recuerdo que en la época en que se discutió la referida ley en el Congreso, tanto el señor Senador como el que habla, consideramos que el inciso 2.0 de esa disposición era perjudicial y tratamos de eliminarlo.

De manera que, como el Honorable Senador, creo que es de urgente e imperiosa necesidad aprobar el proyecto de ley iniciado por Su Señoría.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación daré por aprobado en general y en particular el proyecto. Aprobado.

MODIFICACION DE LA LEY QUE AUTO-RIZO A LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor **Secretario**. — En la sesión de ayer, a petición del señor Presidente y del Honorable señor Ossa, fué eximido del trámite a "Comisión" y quedó para ser tratado en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de hoy, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados que dice:

"Art. Unico. La ley número 7.015, de 20 de agosto de 1941, regirá desde el día 15 de septiembre del mismo año, fecha de su publicación en el "Diario Oficial", a excepción de su artículo 5.0, letra a) que empezará a regir desde el 1.0 de enero de 1942".

Hay una indicación del señor Presidente del Senado y del Honorable señor Ossa para hace: al proyecto las siguientes medificaciones:

"a) Reemplazar la frase: "Artículo único", por esta otra: "Artículo 1.0".

"b) Agregar a dicho artículo el siguiente inciso:

"El impuesto adicional que dicha ley establece en su artículo 5.0, de uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Rancagua, pagado antes del 1.0 de enero de 1942, será devuelto a los respectivos contribuyentes; o, si no fuere reclamado, servirá para cubrir los impuestos de la misma naturaleza que se devenguen".

e) Consultar como artículo 2.0 del prorecto el siguiente:

"Artículo 2.º Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros, a la Corporación de Fomento a la Producción y, en general, a las instituciones de crédito del Estado y semifiscales, para tomar los empréstitos a que se refiere la ley número 7,015, sin sujeción a las limitaciones que les impongan sus respectivas leyes orgánicas".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor Ossa. — Al aprobar esta ley, se

incurrió en un error o inadvertencai haciéndola regir desde el 1.0 de enero de 1938.

Esta ley se mandó al Congreso en ese año, pero resulta que se despachó en el año 1941, y en vez de decir como de costumbre: "Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial", se mantuvo la disposición inicial que establecía como vigencia de la ley el año 1938, con lo que los impuestos se cobran con efecto retroactivo, lo que es completamente injusto.

Esta situación ha traído una grave perturbación hasta en la transferencia de propiedades en Rancagua, porque nadie puede pagar tres años de impuestos. Por eso, el proyecto establece que el impuesto rija desde el 1.0 de enero de este año. Este proyecto fué aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados.

La modificación que hemos propuesto en unión del señor Presidente, es para salvar la situación de los pocos contribuyentes que han tenido que pagar este impuesto, con mótivo de haber transferido sus propiedades devolviéndoles el impuesto pagado. Esto es todo.

El señor **Maza**. — Hay una indicación formulada por el señor Ministro de Hacien-

El señor **Secretario**. — La indicación del señor Ministro de Hacienda, señor Sena dor, es para que esta ley rija desde el 1.0 de enero de 1942.

El señor **Maza**. — Es para cambiar la frase final que dice: "a excepción de su artículo 5.0 letra a), que empezará a regir desde el 1.0 de enero de 1942", por esta otra: "a excepción del artículo 5.0, que empezará a regir desde el 1.0 de julio de 1942", de modo que no limita la excepción a la letra a) del artículo 5.0, sino que la extiende a todo el artículo 5.0, pero, en vez de regir desde el 1.0 de enero de 1942, fecha que ya pasó, la hace regir desde el 1.0 de julio de 1942, que está por venir. De manera que es substancial la indicación del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con las modificaciones propuestas por el Honorable señor Ossa y el que habla y por el señor Ministro de Hacienda.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente en compañía del Honorable señor Ossa, proponen agregar, como artículo nuevo el siguiente:

"Artículo 2.0 Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros, a la Corporación de Fomento a la Producción, y en general, a las instituciones de crédito del Estado o semifiscales, para tomar el empréstito a que se refiere la ley número 7.015, sin sujeción a las limitaciones que les impongan sus respectivas leyes orgánicas".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión este artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor **Maza**.— Lo acepto con muche gusto, señor Presidente. Ojalá que les vaya bien y no quede todo en una simple autorización, porque en estos casos, para otras Municipalidades, no hemos obtenido nada.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo nuevo.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

CELEBRACION DE ACTOS PATRIOTI-COS EN SALAS DE ESPECTACULOS

El señor Martínez Montt.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — ¿Terminó la Tabla de Fácil Despacho?

El señor **Durán** (Presidente).— No, Honorable Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Martínez Montt.

El señor Martínez Montt. — Figura en primer lugar en la Tabla de Fácil Despacho una moción presentada por los Honorables señores Estay, Pairoa y el que habla, tendiente a proporcionar las salas de espectáculos a las Fuerzas Armadas los días 21 de mayo, 9 de julio y 18 de septiembre.

Come esta moción figura en primer lugar entre los asuntos de fácil despacho y como no queremos que suceda este año lo que sucedió el año pasado — estamos próximos ya al 9 de julio—pediría que se tratara desde luego esta moción.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a tratar en seguida el proyecto iniciado en la moción a que se ha referido Su Señoría.

El señor **Secretario**. — Honorable Seuado:

A indicación de vuestra Comisión de Gobierno, hemos entrado a conocer del projecto de ley, formulado en una moción de los Honorables señores Estay, Martinez Montt y Pairoa, por la cual se dispene que todos los teatros y salas de espectáculos del país quedarán a disposición de las autoridades militares o de carabineros, los días 21 de mayo, 9 de julio y 18 de septiembre para que realicen en ellos actos de recordación patriótica.

No nos toca a nosotros, porque no es ese el propósito que ha determinado el envío del proyecto a la Comisión que integramos, pronunciarnos sobre la conveniencia o necesidad práctica de la moción en estudio, y no lo hacemos, no obstante haber recibido sobre este particular una presentación suscrita por los presidentes del Sindicato de Empresarios, de la Cámara de Comercio Cinematográfica y de la Asociación de Empresarios de Teatros, que ponemos a disposición de la Sala y en la que afirman, de menera categórica, que jamás les ha faltado a las autoridades militares o civiles, ni a las asociaciones o eorporaciones privadas de bien público, la cooperación entusiasta y desinteresada de las empresas teatrales.

Sólo nos corresponde pronunciarnos sobre el aspecto constitucional de la obligación o servidumbre que se desea imponer a las salas de espectáculos, y debemos decir al respecto lo que, en informe de esta misma fecha, decimos acerca del proyecto que niega al Gobierno el derecho de usar las estaciones particulares de radio, o sea, que por muy plausible que sea el propósito que inspira la moción, él no constituye uno de esos asuntos que haya que satisfacer, porque así lo exigen el mantenimiento y el progreso del orden social, única razón que habilita a la ley, para imponer una limitación al derecho de dominió consagrado por la Carta Fundamental.

En mérito de las consideraciones que preceden, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, estima que el proyecto en informe violenta los términos de la Constitución y que, en consecuencia, debe ser desestimado. — Aníbal Cruzat. — H. Walker Larraín. — Fernando Alessandri R.

Acordado en sesión de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, celebrada el 27 de agosto de 1941, bajo la presidencia del señor Cruzat y con asistencia de los señores Alessandri y Walker. — F. Altamirano, Secretario de Comisiones.

El señor **Martínez Montt**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el informe de la Comisión.

Tiene la palabra el Honorable señor Martínez Montt.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pido la palabra a continuación, señor Presidente, aunque, si me lo permitiera el Honorable señor Martínez Montt...

El señor Martínez Montt. — Con mucho gusto.

El señor Rodríguez de la Sotta — En otras ocasiones me he opuesto a que se traten en la Tabla de Fácil Despacho proyectos que vienen con informe en contrario de la Comisión.

En el informe que acabamos de oír, la Comisión pide el rechazo del proyecto; y no es posible, señor Presidente, considerar que sea proyecto de fácil despacho, el que trae informe en contrario de la Comisión respectiva.

De manera que, sin entrar al fondo de la materia, manteniendo ahora la actitud que en otras ocasiones he asumido, pido que se retire este proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Durán** (Presidente). — La indicación del Honorable señor Rodríguez de la Sotta debe ser apoyada por dos señores Senadores.

El señor Ossa. — Yo la apoyo.

El señor Amunátegui. — Yo también.

El señor **D**urán (Presidente). — Retirado el proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor Martínez Montt.— No hay objeción que hacer a las observaciones formuladas por el Honorable señor Rodríguez de la Sotta; pero, como tengo interés en que se despache un proyecto de esta natu-

raleza — y creo que también lo tiene el Honorable Senado —, pediría que éste se colocara en el primer lugar de la Tabla Ordinaria.

El señor Rodríguez de la Sotta. — No tengo inconveniente para que se proceda en la forma que indica el Honorable Senador.

El señor **Durán** (Presidente). — Ruego a Su Señoría que se sirva repetir su petición en la Hora de Incidentes.

DEROGACION DEL D. F. L. QUE CREO EL COMISARIATO DE SUBSISTEN-CIAS Y PRECIOS

El señor **Secretario**. — La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, pide que se someta al estudio de la Comisión de Gobierno el proyecto de ley iniciado en una moción del Honorable Senador señor Ossa, en el cual propone derogar el decreto con fuerza de ley que creó el Comisariato General de Subsistencias y Precios.

El señor **Durán** (Presidente). — Si no hay oposición de parte de los Honorables señores (Senadores, este proyecto pasará a la Comisión de Gobierno, de acuerdo con la petición formulada por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Acordado.

Terminada la Tabla de Fácil Despacho.

En la Hora de Incidentes tiene la palabra el Honorable señor Martínez don Carlos.

Incidentes

TRANSFERENCIA DE UN TERRENO FISCAL AL CUERPO DE BOMBEROS DE SAN ANTONIO.

El señor Martínez (don Carlos Alberto). —Renuevo mi petición, señor Presidente, para que se exima del trámite de Comisión y se trate inmediatamente un proyecto sencillo, por el cual se autoriza al Presidente de la República para transferir una propiedad en San Antonio al Cuerpo de Bomberos de esa localidad. Esta Institución ha construído en esa propiedad un magnífico cuartel para la atención de los vecinos de San Antonio y ahora se propone concederle la propiedad de ese terreno.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre Tabla el

proyecto a que se refiere el Honorable Senador.

Acordado.

RACIONAMIENTO DE LA BENCINA

El señor **Ossa.** — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Ossa.** — Lamento no haber estado en la Hora de Incidentes de la sesión de ayer, para adherir a las observaciones que formularon los Honorables señores Urrejola, del Pino y Azócar, con respecto a los inconvenientes que ha traído para la industria, no diré la falta, sino el mal racionamiento que se ha hecho de la bencina.

He recibido numerosas quejas de vecinos de lá provincia de O'Higgins y también un telegrama del señor Intendente, que lo envío a la Mesa, y pido que se envíe un oficio al señor Ministro que corresponda, solicitando que se solucione esta cuestión en dicha provincia.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará a nombre de Su Señoría, el oficio que solicita al señor Ministro de Comercio y Abastecimientos.

El señor **Estay.**— Adhiero a la petición del Honorable señor Ossa, porque también le recibido un telegrama análogo.

El señor **Durán** (Presidente). — Se agregará en el oficio el nombre de Su Señoría.

TRANSFERENCIA GRATUITA DE UN TERRENO FISCAL AL CUERPO DE BOMBEROS DE SAN ANTONIO

El señor **Secretario.**—Santiago, 22 de septiembre, de 1941. — Con motivo de las mociones e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.0 Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de San Antonio, el terreno fiscal ubidado en el Puerto de San Antonio, Manzana IV del plano número 15-29 y que mide cincuenta metros de frente a la Avenida Angamos por el Poniente; y sesenta metros de fondos, deslindando

por el Norte con propiedad de la Compañía Minera e Industrial de Chile; al Oriente, con calle B y al Sur con propiedad fiscal.

Artículo 2.0 Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

CESION GRATUITA DE SALAS DE ES-PECTACULOS PARA ACTOS PA-TRIOTICOS.

El señor **Secretario.**— Indicación del Honorable señor Martínez Montt

La indicación del señor Senador es para que se dé el primer lugar de la tabla del Orden del Día al proyecto de ley iniciado en una moción de Su Señoría y de los señores Estay y Pairoa, sobre cesión a las autoridades del Ejército y de Carabineros de los teatros y salas de espectáculos en los días que se indican y con el objeto que se señala.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Martínez Montt ocupará el primer lugar de la tabla del Orden del Día de esta sesión.

Acordado.

LOS CAMINOS Y SU IMPORTANCIA EN LA PRODUCCION

El señor **Durán** (Presidente). — En la Hora de Incidentes, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Azócar.

El señor Azócar — Señor Presidente, en varias oportunidades me he ocupado del problema de los caminos. Naturalmente que para la zona central esto no es problema, porque ya está solucionado. La zona central está ya en el período del perfeccionamiento de los caminos, que se están construyendo de concreto.

El señor **Ossa.**— Se está empezando a solucionar el problema de los caminos...

El señor Azócar. — Señor Presidente, la situación de los caminos de la zona sur es

todavía primitiva. No pide caminos, sino si quiera huellas, y no obstante las peticiones continuas que hace la representación parlamentaria del sur, todavía no se ha solucionado ni se ven siquiera expectativas de solución de este importante problema.

Con ocasión de la lucha presidencial que le dió el triunfo al actual Presidente, Excmo. señor don Juan Antonio Ríos, en el sur se dijeron: éste es un hombre del sur y dará solución oportuna a los problemas que afectan a la zona sur". De ahí que esa zona respondiera en forma amplia en favor de su candidatura, y esa zona ahora espera que, como problema fundamental, se le solucione el de los caminos.

En la Ley de Emergencia, a indicación del que habla se dió facultad al Ejecutivo para que pueda contratar empréstitos, financiados por los actuales impuestos, para contribuir al mantenimiento y construcción de caminos; pero, señor Presidente, esto es por demás insuficiente, de manera que hay necesidad de preocuparse seriamente de este problema, a fin de no dejar zonas enteras, durante los meses de invierno, en situación de no poder abastecerse.

El Honorable Senado habrá observado la gran carestía de la vida, que el Honorable Senador señor Rodríguez de la Sotta atribuye al mayor circulante...

El señor **Rodríguez de la Sotta.**—¿Su Señoría nó?

El aumento de circulante es el factor fundamental para el encarecimiento de la vida.

El señor **Azócar.**— Es un antecedente, un factor, pero parece que los efectos de ese mayor circulante cambian en las diversas estaciones.

Vemos la gran alza del precio de los productos alimenticios, que viene en el invierno. ¿Cómo no se ha observado ésto y no se han indicado las zonas de abastecimiento de los grandes centros, ni se les ha dado a esas zonas las vías de comunicaciones necesarias, para que los grandes centros tengan la seguridad de contar con los alimentos más indispensables, como son la carne, la leche y las verduras?

La zona que yo represento comprende principalmente Ñuble, Concepción y Arauco. Debo preocuparme especialmente de Concepción, ya que se trata de un gran centro, el tercer centro industrial del país. Concepción produce anualmente ochocientos millones de pesos; esa sola producción nos estaría indicando que el Estado debería darle una situación, acaso, de privilegio para la solución de sus problemas. Pues bien, Concepción tiene sólo veintitrés mil hectáreas de tierra regadas y de esas veintitrés mil hectáreas, veintiún mil están en el Departamento de Yumbel, el cual no tiene, medios de comunicación, carece de caminos para comunicarse con Concepción.

Aquí protestamos de que la leche tenga un precio de 2 pesos el litro, y en Concepción, que sólo tiene 5 mil litros de leche normalmente de abastecimiento, y que habrán bajado en este tiempo a uno o dos mil litros, el precio ha llegado hasta a tres pesos el litro. Los empleados y obreros no tienen poder adquisitivo para pagar este altoprecio. Las verduras y legumbres que consumen los habitantes de aquella zona deben ser llevadas de Santiago. ¿Puede haber un desacierto más completo en la economía? ¿Cabe suponer o idear algo más desordenado? Vemos que hay una zona en la que se producen los alimentos que se necesitan. pero esos productos son traídos a Santiago, en circunstancias que al lado de aquella zona hay otra que debe ser su centro natural de consumo, y a la cual los productos alimenticios se llevan desde Santiago. De aquí que nuestros Ferrocarriles hagan con las mercaderías una especie de turismo, paseándolas de Santiago al sur y del sur a Santiago, y, muchas veces, tratándose de un mismo producto. ¿No habría llegado el momento de dividir el país en zonas, considerando el abastecimiento de cada una de ellas, a fin de evitar esos esfuerzos inútiles y esa desorganizada distribución que se traduce en alzas del precio de los productos?

Ahora, los fletes de los productos alimenticios de la zona sur a Santiago han subido en forma exorbitante, y vemos que cuando se habla de que ha subido el precio de los artículos, se cree que los productores, los agricultores están usufructuando de esos altos precios. Lo que ocurre, en realidad, es que hay casos en que el 60 por ciento del precio del producto corresponde al valor del flete. Si agregamos, en seguida, los gastos

de distribución en Santiago, tenemos que el transporte y la distribución son más caros que la producción, lo que constituye un absurdo.

Por eso es que al ocuparnos del problema de la producción, debemos considerar lo relacionado con la distribución de la misma.

Pero en la solución de este problema se toma en cuenta sólo Santiago, se mira solamente el punto de vista de la capital, de tal manera que las soluciones se adoptan de acuerdo con un criterio que dice relación con las modalidades propias de esta ciudad, y se olvida que en lo que a producción se refiere hay muchas otras zonas más importantes que la misma capital.

Por estas razones, estimo que es inútil que tratemos de ofrecer al pueblo un alimento más barato si no afrontamos de una vez por todas las soluciones adecuadas, si no dividimos al país en diferentes zonas que puedan abastecerse a sí mismas, a fin de evitar todo encarecimiento inútil de los productos y todo parasitismo en la distribución. En efecto, además, del elevado costo de los fletes, contribuyen al encarecimiento de los productos, los numerosos intermediarios.

El parasitismo que existe en la distribución de los productos es enorme, es tal vez el más grande que existe, en comparación con otros países.

Así, vemos que el costo de los productos, como dije hace un momento, aumenta en un 60 por ciento por concepto de transporte, y en un ciento por ciento por concepto de distribución.

En una ocasión, el Honorable señor Rodríguez de la Sotta citó los precios de algunos artículos alimenticios, que verdade ramente me alarmaron, porque eran realmente excesivos. Por tal causa, fuí personalmente a las zonas en que se producían estos artículos, y pude constatar que el productor los vendía en la cuarta parte del precio de los mismos artículos en los centros de consumo.

¿Cómo es posible que se permita ésto, señor Presidente?

De ahí que ahora muchas personas consideren que no es negocio ser productor, por-

que en el proceso de la producción y de la distribución de los productos alimenticios, no es el productor quien obtiene la mayor ganancia; la renta de éste es insignificante, y, en cambio, el comerciante obtiene una utilidad muy superior con un menor esfuerzo y con un menor capital.

En consecuencia, deberíamos ocuparnos de este problema, a fin de satisfacer este clamor público motivado por el encarecimiento de la vida, y relativo no sólo a los artículos alimenticios, sino también a los demás productos. Me he referido hasta ahora solamente a los artículos producidos en el país, pero se han producido abusos enormes también en los precios de los productos extranjeros.

Se ha encomendado la Dirección del Comisariato a una persona de gran honorabilidad, a un joven de iniciativa y que posee las condiciones de talento y organización necesarias para llevar a buen término sus funciones, razón por la cual estimo que algo podrá hacerse.

Sin embargo, estimo que todo será inútil si no se va a la base misma, si no se estudia el fondo del problema y creo que la solución está en fijar los precios de importación, en relación con el precio de compra que tiene el producto en el país de donde proviene.

Estados Unidos nos está dando, en estos momentos, un ejemplo de lo que debe hacerse en una economía dirigida, con respecto al precio de los artículos. En este país se han fijado los precios de cada artículo, y no pueden alterarse por ningún motivo. Se ha considerado también la remuneración y utilidad que corresponde a los productores y a todas las personas que intervienen en la elaboración de estos productos. Con este motivo, se han realizado estudios conscientes para determinar la utilidad máxima y el impuesto especial que deba gravar las utilidades extraordinarias. Se ha fijado en un seis por ciento la utilidad del comerciante, y en lo que sobrepase dicha proporción le corresponde al Estado el 98 por ciento. No se persigue con ésto aumentar las entradas fiscales, ya que no se puede contar con estos recursos, sino que se

pretente con ello evitar la alteración de los precios fijados.

Son tan grandes los abusos que los importadores están cometiendo en relación con el precio de las mercaderías, no sólo en nuestro país, sino en todos los de América, que esta situación ha inducido a Estados Unidos a fijar normas y ya este país ha expresado la los importadores que sería un positivo negocio para la economía de Estados Unidos aprovecharse de la situación actual y subir los precios de sus productos, pero que, por el contrario, está haciendo el sacrificio de vender su mercadería a precios bajos con el fin de beneficiar a estos países de América que atraviesan por momentos difíciles y no para favorecer a un determinado grupo de comerciantes.

Esta declaración, que ha debido producir alarma en todos los países americanos y que por sus proyecciones debió publicarse con grandes caracteres en toda la prensa, apenas ha aparecido como una información sin ninguna importancia.

Creo que ha llegado el momento de terminar con todos los abusos que en este aspecto se cometen. No es posible que se estén formando nuevos ricos en circunstancias que el pueblo sufre hambre y privaciones. Mientras Chile, América, y todo el mundo atraviesan por momentos de verdaderos sacrificios, es inaceptable que haya quienes se aprovechan de esta desgracia, de esta situación anormal, para enriquecerse con utilidades fantásticas.

Pasan los días y se hacen promesas al pueblo en el sentido de que se aplicarán contra la especulación las medidas drásticas necesarias; pero este pueblo, que es manso como tal vez no haya otro, sigue en su mansedumbre sufriendo y soportando la explotación de que lo hacen víctima los grandes especuladores.

La historia enseña y la psicología aconseja que no se debe confiar en la mansedumbre de los pueblos si queremos mantener la paz social.

Los partidos de Izquierda que apoyan al actual Gobierno, han pedido a las clases trabajadoras que cooperen a su política, que eviten las huelgas y que esperen la solución de los conflictos dentro de la justi-

cia. de la ley y de los medios democráticos; pero hoy día, señor Presidente, no es el pueblo, no es el obrero el rebelde y el que está dando el grito de rebelión: es la madre en los hogares, es la familia, la que se está rebelando en todas partes, porque ya no puede soportar mayores sacrificios.

Cooperar con el Gobierno no es aplaudirlo continuamente, no es encontrar buenas todas sus medidas. Al Gobierno debe tenérsele informado; el Gobierno debe conocer todos los antecedentes que se relacionan con la vida de una nación, y los que formamos parte de los partidos populares, que estamos por lo mismo, en contacto con la masa obrera, debemos y tenemos la obligación de informar al Gobierno, acerca del estado espiritual y material en que se encuentra esa clase.

Señor Presidente, por eso es que yo quisiera que en este problema, que no es problema de un partido determinado, sino un problema nacional, que nos afecta a todos, cada cual contribuyera con su esfuerzo y capacidad para darle solución. El elemento productor si quiere cooperar en estos momentos difíciles. si tiene sentimientos patrióticos, debe superarse en su esfuerzo de organización, a fin de obtener la mayor producción, y debe a su vez, contentarse con una remuneración justa, no exagerada, y el comerciante, el especulador, el distribuidor, deben ser considerados como enemigos de la sociedad si continúan en esta avidez de ganancias de carácter extraordinario.

Yo habría presentado un proyecto en el Honorable Senado, si pudiera hacerlo, pero la Constitución no lo permite — para establecer en este momento el impuesto las utilidades de carácter extraordinario. El Gobierno, por intermedio del Comisariato, tiene todos los medios, absolutamente todos, para la fijación dráctica de los preeios, medios que debe aplicar con máximo rigor, para evitar abusos. Y no solamente debe fijar precios a las mercaderías, a los elimentos, sino también a los arrendamientos; porque así como se abusa con los precios de aquellos artículos de primera necesidad, el abuso también es enorme en materia de arrendamiento de habitaciones.

Soy de los que creen que el capitalista debe ganar intereses sobre su capital, pero insisto en que en estos momentos difíciles para la Nación, no debe exigir ganancias exageradas.

Así, si el elemento productor, el distribuidor y el capitalista, comprendiendo su función social, se amoldan a la situación existente, y la clase trabajadora, por su parte, también presta cooperación, quizás podamos salvarnos, en estos momentos difícilísimos, sin grandes sacrificios.

El Estado — como he dicho y conviene repetirlo — tiene como primordial finalidad conseguir el bienestar para todos los ciudadanos. Buen gobierno es el que lleva bienestar a todos los hogares; mal gobierno, el que lleva a éstos el hambre y la miseria, aunque resuelva problemas administrativos o financieros.

Debemos abordar los problemas públicos sin distinción de partidos, porque, por sobre toda consideración, prevalece la necesidad de un movimiento nacional, que no ha de ser un movimiento político solamente, sino de tal carácter que pueda contar con la comprensión de todos los elementos que participan en la producción; y si el capitalista, el distribuidor y el trabajador tienen altura de miras para comprender los momentos difíciles por que atravesamos, Chile se habrá salvado y habremos librado de la miseria y la desesperación a los hogares.

Estamos muy confiados en que en nuestro país hay paz social; pero no debe olvidarse que esta paz sólo se mantiene mientras existe bienestar. y que cuando éste desaparece y llegan el hambre y la miseria a los hogares, no hay medios, dentro de los regímenes democráticos, de contener la inquietud popular.

La historia nos proporciona tristes ejemplos en esta materia, y la historia se repite cuando los hechos también se repiten.

Soy leal, al actual Gobierno y anhelo que S. E. el Presidente de la República vea realizados sus deseos, especialmente el que formuló cuando manifestó que ojalá todos los elementos que lo llevaron a la Presidencia, —en lo posible aumentados con nuevas adhesiones,— fueran a despedirlo cuando,

terminado su período, hubiera de abandonar la Moneda; y vea cumplidas, también, todas sus promesas, en especial la primordial de dar bienestar al <u>pueblo</u>. Consecuente con esto, estimo que los elementos políticos — en los partidos, en el Parlamento y en el Gobierno — debieran unirse a los de la producción, a fin de buscar la más acertada solución de los múltiples problemas que afligen al país.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).

—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la Hora de Incidentes hasta que terminen sus observaciones los Honorables señores Muñoz Cornejo y Urrejola.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Munoz Cornejo

CRITICA A LA GESTION GUBERNATI-VA DE LAS ADMINISTRACIONES DE IZQUIERDA

El señor **Muñoz Cornejo.**— Las observaciones que acabo de oír al Honorable Senador por Concepción, son de gran actualidad e interés.

Debo lamentar, señor Presidente, que el corto tiempo que el Honorable Senador ha dejado disponible de la Hora de Incidentes, me impida referirme a todas las materias que, como en una especie de caleidoscopio, pasaron por su brillante discurso; pero hay dos asuntos en los cuales yo quisiera insistir.

Manifestó el Honorable Senador por Concepción que en las provincias centrales está resuelto el problema de los caminos y que es necesario extender este beneficio a la región austral de nuestro territorio.

El Honorable Senador no está al día en sus informaciones y parece que viviera atrasado en cuatro años, porque en Chile había, hasta hace poco tiempo, una red caminera espléndida, que era el orgullo de este país. Abandonadas las obras camineras por negligencia del Gobierno pasado, se han ido

destruyendo los caminos por la acción del tiempo.

Es efectivo que existían en las provincias centrales espléndidos caminos, y es también efectivo que, por obra de las mayorías de Derecha y de Gobiernos de Derecha, se destinaron cuantiosas sumas de dinero a la construcción de caminos, que eran un orgullo para Chile; pero hoy día esa acción de los Poderes Públicos ha desaparecido.

Me extraña de que el distinguido Senador socialista por Concepción venga a plantearnos la solución de problemas administrativos que son de la incumbencia exclusiva de un Ministro socialista, ya que esta labor corresponde — y espero que Su Señoría no lo haya olvidado — al Ministerio de Fomento, servido actualmente por uno de los dirigentes máximos del Socialismo chileno.

¿Qué ha hecho el Ministro de Fomento en lo que a caminos se refiere? La opinión pública se pregunta dónde están las cuantiosas sumas de dinero que leyes especiales destinan a la construcción de caminos, y esa misma opinión no encuentra una respuesta satisfactoria, ya que lo único que ve es la destrucción continua de los caminos y no su reconstrucción; por lo que respecta a la construcción de nuevas vías, mejor es no decir nada...

Sería injusto hacer responsable de esta situación al actual Gobierno, que ha recibido una triste y pesada herencia de desaciertos, de indisciplina y de incomprensión de los deberes. Aún ahora, la opinión pública y la prensa de todo el país señalan actos incorrectos que parece deslindan con preceptos del Código Penal. Esta fué la el actual Gobierno, del obra que recibió formamos parte, cual nosotros tampoco pero en el que vemos que parece haber, por lo menos, voluntad de corregir los desaciertos del ya tristemente célebre Frente Popular.

Estos discursos que continuamente oímos al Honorable Senador Socialista por Concepción, me dejan la impresión de que existe en Su Señoría una profunda inquietud intelectual y patriótica; ve los males y los palpa; seguramente no experimenta Su

Señoría la pobreza que agobia al pueblo, pero algo de esto ha llegado a sus oídos, y de ahí que en sus discursos se revele esa inquietud.

Su Señoría busca soluciones y forja planes de solución, pero no da con ella. Es natural que así sea. Todo hombre que predica doctrinas utópicas necesariamente fracasa cuando quiere llevarlas a la práctica. De ahî, entonces, su inquietud. Su Señoría quisiera ver convertidos en realidad el progreso y el bienestar en Chile y vé que cada día el país se va hundiendo más y más. En estas circunstancias. Su Señoría se da cuenta de las cosas; y trata de sacudirse del pesado fardo de las responsabilidades que porque predicó la también le incumben, destrucción de todo lo pasado y de todo lo existente y formó parte de la legión de los que iban a hacer de Chile un paraíso...

El señor **Girón.**— Pero la ciudadanía, en la última contienda electoral, dio otra cosa...

El señor Muñoz Cornejo.—Acabo de decir que este Gobierno recibió una triste herencia de desaciertos, de inmoralidades, de indisciplina y de incomprensión de los deberes. No es esto culpa del Gobierno del Excelentísimo señor Ríos, y tengo fundadas esperanzas de que logre enderezar rumbos y lleve a Chile a la realización de sus altos destinos.

El señor **Azócar.**— Aquél Gobierno no necesita de la opinión de Su Señoría.

La historia lo juzgará.

El señor Muñoz Cornejo.— El Honorable señor Azócar se refirió a la carestía de la vida. Este fenómeno fué pronosticado por hombres de estos bancos y del Partido Liberal como algo que debía necesariamente producirse; pero Sus Señorías recibían esas predicciones con sarcasmos y sonrisas.

Si Su Señoría lee el último Boletín del Banco Central, verá cómo sobre los meses pasados el índice del costo de la vida ha subido en proporción fantástica. En ningún país en guerra, en este corto período, ha subido tanto como en Chile!!

Este encarecimiento del costo de la vi-

da lo anunció fundadamente mi Honorable colega y amigo señor Rodríguez de la Sotta, cuando se discutió la ley de reajuste de sueldos; pero Su Señoréa se rió del pronóstico y dijo que el señor Senador era pesimista...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Que era un mal profeta.

El señor **Muñoz Cornejo.**— Dijo que el Honorable señor Rodríguez de la Sotta era un mal profeta, que predicaba ideas económicas pasadas de moda.

Pero los acontecimientos son más fuertes que la voluntad de los hombresy de los Gobiernos, y es así cómo, contrariando todas las voluntades, incluso la de Su Señoría, han venido aumentando día a día el costo de la vida.

Decía Su Señoría, hace un instante, que es buen Gobierno aquél que lleva bienestar a las clases populares, y malo, aquél que les produce malestar.

Su Señoría, que ha reconocido que la vida ha subido en forma extraordinaria y que los elementos populares carecen de lo indispensable para satisfacer sus más premiosas necesidades de vida, tendrá que convenir conmigo en que fué un pésimo Gobierno el del Frente Popular.

LOS CAMINOS Y SU IMPORTANCIA EN LA PRODUCCION

El señor **Urrejola** (don José Francisco).

—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Urrejola.

El señor Urrejola (don José Francisco).

Señor Presidente, voy a referirme, como representante de provincias del sur, a varias comunicaciones que he recibido y que, justamente, tienen relación con la situación que se ha planteado en esta Honorable Sala, pues se refieren a la pésima situación de los caminos de las provincias de Nuble y Concepción.

Mis observaciones no envuelven un cargo para la Dirección General de Caminos, porque, a pesar del esfuerzo que ha hecho para mantenerlos, se encuentra sin los fondos necesarios. Esto es algo penoso, y en las provincias del sur mucho más que en las del centro, por las condiciones climáticas, por la calidad del subsuelo y por las constantes lluvias del invierno.

Se ha dicho que en las provincias del centro existen caminos: los del sur, en cambio, son simples senderos, convertidos en esta época en barriales intransitables, debido a que se construye uno de éstos que en Chile aun llamamos caminos y después se le abandona, porque no hay fondos suficientes para su mantenimiento.

Considero grave, señor Presidente, que mientras existen tributos especialmente destinados a caminos, no sólo se hayan invertido esas rentas fiscales en otros objetos al margen de la ley, lo que impide construir nuevos caminos, sino que ni siquiera se haya reservado una parte de esos fondos para mantener las escasas vías existentes. Este es el peor de los negocios, porque un camino abandonado durante varios años se destruye casi totalmente; y es lo que ocurre, sobre todo, en la provincia de Nuble, cuyos caminos se hallan intransitables, no digo para automóviles, sino para cualquier carruaje.

Creo indispensable hacer en forma severa una acumulación de fondos que permita a la Dirección de Caminos y reparticiones del Ministerio de Fomento relacionadas con estas obras, atender al mantenimiento de los caminos en buena forma.

En mi opinión, el proyecto sobre creación de la Caja Caminera permitiría, al ser aprobado, salvar, siquiera en parte, el trastorno que significa el hecho de que, antes de la mitad del año, se carezca de los fondos necesarios para la reparación de caminos.

Señor Presidente, mis palabras son la expresión del justo anhelo de los hombres de trabajo de las provincias de Nuble, Concepción y Arauco; y son también la voz de quien es testigo de las dificultades con que tropieza la producción agrícola en esas regiones.

El Honorable señor Azócar, en sus actividades agrícolas, habrá podido comprobar también la forma por demás deficiente como se mantienen esos caminos, que no tienen más que el nombre de tales. Para poder transitar es, a veces, indispensable romper

24. - Ord. - Sen.

los cierros de potreros próximos, porque es más difícil pasar por los llamados caminos que por los terrenos en donde no existen estas huellas.

En mi concepto, todos los esfuerzos que se hagan en favor del mantenimiento de los caminos que van a centros como Concepción y Chillán, son necesarios, porque actualmente no han sido reparados como lo exigen la producción y el tránsito indispensable a esas importantes ciudades.

Son de todos conocidos— y en mis viajes al extranjero he podido comprobarlo- el esmero que gastan otros maíses por mantener los caminos en buenas condiciones de viabilidad y los esfuerzos que gastan gobiernos, municipios y particulares, en este sentido. Aquí, generalmente, se invierten millones de pesos en la construcción de un camino, y después no se atiende ni siquiera a sus alcantarillas o desagües, de tal manera que, en breve tiempo, todos esos caminos se convierten en riachuelos, a causa, muchas veces, del nivel que tienen los terrenos advacentes o de la configuración de la naturaleza misma; consecuencia de todo esto es que se hace imposible el tránsito por ellos y el dinero invertido se pierde la naturaleza misma; consecuencia de estas obras dificulta la producción y, por lo tanto, el abastecimiento indispensable de los centros de consumo.

Mis palabras tienen por objeto manifestar el deseo vehemente de las provincias que represento en orden a que la Dirección de Caminos cuente con los fondos necesarios para salvar la grave situación que me he permitido exponer en las observaciones que me ha oído el Honorable Senado.

El señor **Domínguez**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Ruego al señor Presidente se sirva hacer transcribir por oficio, al señor Ministro de Fomento, las observaciones formuladas por los Honorables señores Urrejola y Azócar.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio correspondiente, a nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Fomento, conjuntamente con las observaciones formuladas por los señores Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor Domínguez, para lo cual se prorrogará la hora por el tiempo que ocupen sus observaciones.

JUICIOS SOBRE LAS ADMINISTRACIONES DE IZQUIERDA Y DE DERECHA.

El señor **Domínguez**. — En mi carácter de hombre de Izquierda, creo representar, desde el fondo de mi espíritu, el lenguaje de mi tiempo. Hablo el lenguaje de mi tiempo, no porque lo desee, sino porque mi sensibilidad lo exige y me impone como imperativo no permanecer frío e indiferente a ese lenguaje. Más que como hombre que tuviera la pequeñez de espíritu de sentirse adherido a errores de la causa que sustenta en el plano político, quiero poner una vez más en debate, en el Senado, este viejo tema de la lucha entre Izquierdas y Derechas, que no se debiera nunca rebajar, especialmente en el Senado, a un plano de carácter demagógico.

En más de alguna oportunidad he tenido que hacerme cargo, en el seno de esta Corporación, de afirmaciones profundamente antojadizas proferidas por Senadores de Derecha, y siempre lo he hecho con respeto y altura de miras, porque juzgo al Senado merecedor de especial consideración de parte de los hombres que representan en él la voluntad soberana.

Mi consideración ha llegado al extremo de controlar excesivamente mi temperamento fogoso y apasionado, para no desentonar con el ambiente de seriedad que debe presidir, en mi concepto, los debates del Senado.

He procedido en esta forma, por respeto y consideración al régimen a que estoy adherido y dentro del cual encauzo mi actividad política, y porque considero que quien ama el régimen democrático, debe tener siempre presente que, como hombre que participa en su actividad y que desempeña en él alguna función, tiene la obligación moral de procurar siempre superarse para respetar y hacer respetar dicho régimen. Por eso, en mis palabras no podrá encontrarse la pequeñez de lo particular o de lo

superficial, y en torno a esto — por decisión de mi voluntad— no deseo moverme. Sin embargo, cuando en el Senado de la República se alzan voces como las proferidas por el Honorable señor Muñoz Cornejo, para decir que a los Gobiernos de Izquierda son imputables todos los males, todos los desatres y todas las crisis que en este país ocurren a consecuencia de la imprevisión con que por cien años gobernaron Sus Señorías, como reiteradamente se ha demostrado con hechos y estadísticas, y como lo comprueba el hecho de haber dejado al país la herencia de una moneda abando nada al desastre de su mínimo valor...

El señor Rodríguez de la Sotta.— Nunca ha estado más abandonada que ahora.

El señor **Domínguez**....me siento impulsado a demostrar que tal aseveración es absolutamente injusta, como puede comprobarse con hechos.

Nadie puede negar que el Gobierno anterior tuvo la suerte de contar con un Ministro de Hacienda que tenía como preocupación fundamental el financiamiento de su Presupuesto. Hace pocos días he manifestado en el Honorable Senado que es obligación elemental de todo gobierno presentar sus Presupuestos financiados, pero hay también otras obligaciones de carácter superior a eso de presentar Presupuestos financiados y es el deber imperioso de todo Gobierno no desatender las urgentes necesidades del país, sean éstas de carácter administrativo o vital.

¿Cuál era la situación que existía al iniciarse ese Gobierno que fué presidido por el más grande repúblico que ha tenido el país, el hombre más sincero y honesto que ha gobernado la República, el señor Pedro Aguirre |Cerda?

El sólo hecho de que este ciudadano ha ya estado frente al Gobierno en una etapa de transición histórica en nuestro país, debió merecer en las palabras de Sus Señorías un poco más de mesura y responsabilidad. Cuando ese hombre asumió su cargo, se encontró con que había problemas urgentes y de solución imprescindible que no habían logrado conmover en absoluto la sensibilidad del Gobierno de Derecha y que si la hubiesen conmovido, no habrían encon-

trado en esa época diligentes Ministros, con la misma sensibilidad que el Presidente señor Alessandri, para ocuparse de estos problemas.

En efecto, el Gobierno del señor Aguirre Cerda abordó la resolución de los problemas con hechos concretos que la historia va a redimir y levantará como un gran homenaie a ese Presidente. Se encontró con que Sus Señorías habían permanecido absolutamente fríos e indiferentes ante el problema de los niños que se desmayaban de hambre en los bancos escolares. Fué el Presidente Aguirre Cerda quien tuvo la sensibilidad cristiana y a la vez social, de nuestro tiempo, para alargar su mano a esos niños que no tenían alimentos; y si algún aumento ha habido en el Presupuesto de la Nación, se debe a que ese Presidente, don Pedro Aguirre Cerda, no podía desentenderse del deber fundamental de alimentar a nuestros niños.

El señor **Errázuriz**.— El Desayuno escolar existía mucho antes de que iniciara su Gobierno don Pedro Aguirre Cerda.

El señor **Prieto**. — Ese alimento no llegó a los niños. Recuerde Su Señoría lo que sucedió en la Municipalidad de Santiago, donde los fondos para el desayuno escolar flueron destinados a otros fines.

El señor **Domínguez**. — Como dispongo de pocos minutos, señor Presidente, rogaría que no se me interrumpiera. Yo no interrumpi al Honorable señor Muñoz Cornejo.

Quiero significar también que, como miembro de la Comisión de Defensa Nacional del Honorable Senado, he concurrido a innumerables reuniones en las cuales he podido comprobar hechos que si no los doy a conocer públicamente, es porque tengo el deber de guardar reserva sobre ellos. Pero me permitiré dejar establecido que no fué una preocupación fundamental de los Ministros de Hacienda de los Gobiernos de Derecha la de procurar al Ministerio de Defensa todos los elementos necesarios que lo dejaran en situación de afrontar siquiera una situación mínima de emergencia.

Es también posible sostener y afirmar aquí, a la luz de las estadísticas, en esta que llamaría respuesta inicial a las observaciones del Honorable señor Muñoz Cornejo-porque deberé continuarla en otra sesión—, que había servicios públicos totalmente abandonados; que había, por ejemplo, un problema pavoroso, que ha sido reconocido como existente por el Senado de la República, cuando esta propia Corporación aceptó las estadísticas leidas en el Honorable Senado por el ex Ministro de Salubridad doctor don Salvador Allende; cuando este propio Senado declaró urgentes y necesarias las sumas que, a su juicio, se requerían para resolver ese problema. Era la obra del Frente Popular, de ese Gobierno de Izquierda que representa un hecho histórico innegable y que va a continuar- no crean Sus Señorías que va a dejar de continuar—, porque, como muy bien lo decía el Honorable señor Girón, al revés de lo que piensa el Honorable señor Muñoz Cornejo con incalificable superficialidad. el pueblo de Chile ratificó después de la jornada heroica del ako 1938 su indestructible voluntad de que este país continuara gobernado por la Izquierda, y en cada elección no ha ocurrido otra cosa que la ratificación de este deseo lo cual viene a desdecir las afirmaciones de quienes sostienen y creen que el pueblo sintió que ese Gobierno era un desastre.

No hace muchos días, con una campaña de difamación pública, que adquirió caracteres morbosos, mi partido fué atacado y vilipendiado por todos, pero quienes lo atacan ignoran u olvidan que si tuviera el Parsido Socialista funcionarios deshonestos en el número y en la forma en que Sus Señorías predican en la prensa nacional, tendríamos que llamar a la Contraloría Gene ral de la República para que nos conteste por qué no cumple con el deber fundamental de mandar a la cárcel a estos supuestos ladrones socialistas. Y porque el pueblo no cree a la prensa que miente, no cree a los falaces agoreros de esta época histórica, por eso hemos visto el 4 de junio, en la ciudad de Santiago, la más extraordinaria y potente manifestación de aprecio del pueblo de Chile hacia mi partido. ¡Mientras se sostiene que todos los desastres y descalabros que el país vive son consecuencia del Gobierno de Izquierda, el pueblo no hace otra cosa, con su vieja y viva sensibilidad, que ratificar su confianza en esos hombres de Izquierda!

Y tengo que anotar otra cosa. De tal modo es cierto que las épocas tienen un lenguaje propio, que aun los hombres que han sostenido viejos principios reaccionarios no pueden sustraerse, cuando tienen sensibilidad, al lenguaje de su tiempo, y por eso hoy día no podría alzarse, así no más, la voz de ningún miembro del Partido Conservador para pedir en el Parlamento de Chile lo que hubiera podido pedir, en el sentido de la defensa de los intereses individuales y del derecho de propiedad, hace 30 años. ¡Porque algo ha ocurrido en el mundo, algo sigue ocurriendo en el mundo y algo más grave va a tener, a corto plazo, una significación profunda en este tiempo!

Ayer he oído, señor Presidente, he oído cómo hombre de Chile, y, más que eso, he oído con la intención de levantarme a la condición de hombre que va más allá de las fronteras de su país, como hombre que forma aunque no sea más que una mínima partícula de los hombres del mundo, la voz de mi Honorable colega señor Cruz-Coke, voz alta y nueva, y he advertido en esa voz el temblor emocionado de quien siente su tiempo. Era una voz parecida a la de los profetas y de los grandes revolucionarios. Al oírla, sólo experimentaba una tristeza: la tristeza de saber, que a pesar del fondo de sensibilidad humana que palpita en esas palabras, donde se mueve el legítimo revolucionario, desde la distancia y desde el tiempo antiguo tiran hacia el pasado al Honorable señor Cruz-Coke, las fuerzas que lo han de negar a él mismo; porque si el Honorable señor Cruz Coke quiere hablar con woz v con lenguaje nuevos, pero permanece atado a viejos moldes que hoy no tienen significación, su voz se habrá perdido en el vacío del tiempo y de la historia, en tanto que podría ser viva y potente si hablara el denguaje defintivo de estos tiempos decisivos con valor y diciendo plenamente su pensamiento.

Y he oído también aquí la voz encendida de otros Honorables Senadores; he escuchado con emoción la voz de quienes viven con el tiempo y sienten la época presente, y me he preguntado si acaso el hecho de que los liberales hayan estado con la Izquierda en

la última elección presidencial, ha sido algo pasajero, sin sentido dentro de la historia de este país, o si en el fondo ocurrió lo que yo había anunciado desde esta tribuna, cuando, me referí a los hombres cultos que se sientan en los bancos parlamentarios del Partido Liberal y dije que ellos no se identifican con las fuerzas reaccionarias de la Nación, porque no pertenecen a la clase oligárquica; cuando les hice un llamado y les dije: ustedes están viviendo en una contradicción íntima y absoluta; mismos no han interpretado lo que los antiguos liberales no han interpretado por mandato de la historia y porque su propia sensibilidad les exigía interpretarlo.

Meses después de que yo pronunciara estas palabras, los hombres del Partido Liberal que se caracterizan dentro de sus bancos por tener una fina sensibilidad y una clara inteligencia, eran los que promovían un movimiento de opinión en el seno de su partido, para no abandonar a este pueblo contra el cual tanto se han quejado los colegas de los bancos conservadores y para no dejar solo a este Gobierno, que no es otra cosa que la continuación del Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, como el Excelentísimo Presidente de la República, en su último Mensaje, reconoció taxativamente al decir que su Gobierno no podía abandonar los principios de orden social y justicia social que dieron nacimiento y vida al Gobierno del Excelentísimo señor Pedro Aguirre Cerda.

Sentado en este banco, he observado cómo intervienen en los debates los señores Senadores y nunca he entrado a ellos cuando creo que sus indicaciones son hechas con profunda sinceridad; pero cuando, aun existiendo esta sinceridad, aun existiendo el anhelo patriótico de servir mejor, vislumbro que en la intervención de un colega hay siquiera un asomo de injusticia, ello me mueve a hacer las rectificaciones que creo del caso, para no permitir que la injusticia quede flotando en el ambiente.

No quiero, sin embargo — y termino mis observaciones rogándole a la Mesa me de je inscrito para la hora de Incidentes de la sesión próxima—, dejar de reconocer algunas cosas.

Sería improcedente, sería innoble por

parte de hombres que defienden una causa o una combinación política, sostener que esa combinación política no haya podido cometer errores. Errar es humano; y, más que eso, yo declaro que son insignificantes las torpezas, que son mínimos los errores y que son extraordinariamente de menor importancia los actos de los pequeños pillines que haya podido tener esta combinación de Gobierno, al lado de los escándalos administrativos cuya constancia he tenido en mis manos, como investigador, más de alguna vez: al lado de hechos, bochornosos para la vida política de Chile, que debieron ensombrecer el honor y el prestigio de los hombres que están en los bancos de la Derecha.

Declaro que si ha habido errores, ellos podrían tener justificación en quienes ejercen por primera vez la Administración Pública y en quienes por primera vez van a ensayar sus facultades de gobernantes.

El señor **Rodríguez de la Sotta.**— ¡Y habla de sinceridad Su Señoría!

No puede decir con sinceridad lo que acabamos de oírle.

¡Jamás ha visto el país escándalos más graves que los que han brotado en dondequiera que han puesto mano los correligionarios de Su Señoría.

—Hablan varios señores Senadores a la vez.

—El señor Presidente agita la campanilla.

El señor **Domínguez**. — ¡Su Señoría no tiene derecho a expresarse en esa forma, y yo no permito que nadie ponga en duda lo que constituye el único capital humano que puedo exponer: mi sinceridad!

El señor **Prieto.**—¡Si se está viendo...! El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para dejar inscrito en primer lugar de la hora de Incidentes de la sesión del martes, al Honorable señor Domínguez.

Acordado.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —Es bastante grave lo que acaba de decir el Honorable señor Domínguez al afirmar que ha habido escándalos cometidos por hombres que se sientan en estos bancos, sin nombrar a las personas.

El señor **Domínguez.**— Siento mucho que el Honorable Senador no haya percibido

el sentido de mis palabras. Yo dije que los escándalos cometidos en Gobiernos anteriores a la Administración pasada debieron ensombrecer de vergüenza, porque los repudiaban, a los hombres que se sientan en los bancos de la Derecha.

Ese es el alcance preciso de mis palabras. El señor **Urrejola** (don José Francisco). —En realidad, la forma de expresión traicionó el pensamiento de Su Señoría.

El señor **Domínguez**.— Su Señoría sabe que no es costumbre mía referirme a cosas de las cuales no estoy absolutamente convencido.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —Conociendo su hidalguía, precisamente, me atreví a dirigirme a Su Señoría en 12 forma en que lo he hecho.

El señor **Durán** (Presidente). — Ha terminado la Hora de Incidentes.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas 42 minutos.

SEGUNDA HORA

-Continuó la sesión a las 18 horas 30 minutos.

CESION GRATUITA DE SALAS DE ES-PECTACULOS PARA ACTOS PATRIO-TICOS.

El señor **Durán** (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor **Secretario**. — En el primer lugar de la tabla del Orden del Día, y por acuerdo del Honorable Senado, adoptado por unanimidad en la Primera Hora de la presente sesión, corresponde considerar el proyecto de ley de iniciativa de los Honorables señores Martínez Montt, Estay y Pairoa en el cual se dispone que los teatros y salas de espectáculos de la República, fiscales o particulares, quedarán a disposición de las autoridades militares o de Carabineros, para actos patrióticos, a cualquiera hora del día, en las siguientes fechas: 21 de mayo, 9 de junio y 19 de septiembre.

El proyecto dice:

"Artículo 1.0 Todos los teatros o salas de espectáculos de la República, fiscales o par-

ticulares, quedarán a disposición de las autoridades militares o de Carabineros, para actos patrióticos, a cualquiera hora del día, en las siguientes fechas:

21 de mayo.

9 de julio.

19 de septiembre.

Artículo 2.0 Esta prestación será sin cargo alguno para las mencionadas autoridades, debiendo los propietarios, administradores o arrendatarios, poner a disposición de las autoridades los útiles, maquinarias cinematográficas y empleados que compongan la dotación de estas salas y sean necesarios para el mayor brillo de las festividades patrióticas antes citadas.

Artículo 3.0 Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial"

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Azócar**. — ¿Quienes firman la moción?

El señor **Secretario.**— La moción es de los señores Senadores Martínez Montt, Estay y Pairoa, señor Senador.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rodríguez de la Sotta.**— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez de la Sotta

El señor Rodríguez de la Sotta. — Este proyecto, como muy bien lo dice en su informe la Comisión de Constitución, Legisdación y Justicia, con la firma de los Honorables señores Cruzat, Walker y Alessandri, es contrario a la Constitución.

Por consiguiente, nosotros tendremos que rechazarlo.

Por otra parte, no tiene justificación, por cuanto el fin laudable que se persigue se satisface hoy día, por las empresas afectadas, en forma voluntaria. Entiendo que hay una presentación de las empresas en que se deja constancia de este punto y pediría al señor Secretario que se sirviera leerla.

El señor **Secretario**.— Hay una presentación que dice así:

"Honorable Comisión:

Raúl Viancos R., Presidente de la Cáma-

ra de Comercio Cinematográfico, Dante Betteo, Presidente del Sindicato de Empresarios; y Manuel Troni, Presidente de la Asociación de Empresarios de Teatros, a la H. Comisión respetuosamente dicen:

Que se han impuesto de un proyecto de ley presentado al Honorable Senado, destinado a entregar todos los teatros del país durante los días 21 de mayo, 9 de julio y 18 de septiembre, a las autoridades militares, con el objeto de realizar en ellos actos patrióticos.

Ante la importancia que tiene este provecto para los intereses de las entidades que representamos, nos permitimos solicitar de esa Honorable Comisión, tenga a bien considerar las observaciones que respetuosamente formulamos.

En primer término, debemos expresar que parecería que este proyecto viniera a solucionar o resolver situaciones que se hayan producido por la negativa de los empresarios para facilitar teatros con los fines indicados. Desde este punto de vista resultaría innecesaria la promulgación de una ley especial, por cuanto en la práctica ha sido, son y serán las entidades cinematográficas las que en forma espontánea, permanente v graciosa han tomado la iniciativa en toda campaña de carácter patriótico o benéfico. Innumerables serían los casos que podríamos citar de la cooperación que se ha prestado en la forma antes citada, pero en el deseo de no fatigar la atención de la Hnorable Comisión, sólo nos referiremos a hechos ocurridos durante el curso del presente mes. Accediendo a una petición, muy justificada, del señor Ministro del Interior, entregamos para la colesta en favor de los hijos de Carabineros, una suma superior a quince mil pesos. Para la erogación nacional denominada para Chile", los suscritos fueron designados miembros del Comité Organizador, y las entidades que representan han reunido una suma muy superior a cincuenta mil pesos para esta iniciativa de S. E. el Presidente de la República. Por estas consideraciones, solamente nos podemos explicar que se haya pensado en dictar una ley para obligar nuestra cooperación, inspirada tal vez en excepciones que aun nosotros desconocemos.

Con todo, si aun se estimara de imprescindible necesidad la dictación de la aludida ley, nos permitimos sugerir que en ella se establezcan las horas en las cuales podrían funcionar las concentraciones patrióticas, ya que en la práctica jamás se utilizaría el día entero. Si también se dedicara el día entero para las autoridades militares, lo que sería innecesario, constituiría un grave perjuicio para nuestros intereses, por cuanto son los días festivos los que vienen a salvar nuestra angustiosa situación de crisis por que atravesamos. Le consta a la Honorable Comisión que es la industria y comercio cinematográficos los que soportan el mayor número de impuestos, ya que además de los generales, tienen cuatro impuestos más especiales.

Finalmente, deberíamos referirnos al aspecto constitucional y al precedente que puede establecerse con la dictación de la mencionada ley; pero consideramos que esta materia corresponde tratarla a personalidades que por su preparación y capacidad, son las indicadas para hacerlo.

Sólo nos resta rogar a esa Honorable Comisión que se sirva dar acogida a las observaciones, que respetuosamente nos hemos permitido exponer.

Quedan a las órdenes de la Honorable Comisión, ISS. Attos. y SS. ISS.—(Fdos.)— Raúl Viancos R. — Manuel Troni.—Dante Betteo".

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Lafertte.—** ¿Me permite, señor Presidente?

He conversado con el Honorable señor Pairoa, que es uno de los firmantes de esta moción sobre la cual no se ha hecho una exposición de fundamentos, quien es dueño de algunos teatros, como se sabe, y me ha manifestado que considera muy laudable este proyecto.

Lo es, sin lugar a dudas, siempre que se deje establecido que las salas de espectáculos podrán ocuparse para los fines de que trata el proyecto en horas en que no se efectúen las funciones acostumbradas. Es decir, que podrán ocuparse en la mañana, por ejemplo. Así no habrá ningún inconveniente en conceder estas facilidades al Ejército y al Cuerpo de Carabineros.

Según esto, dichas instituciones no van a ocupar las salas de espectáculos cada vez que las necesiten, sino que en el proyecto se fijarán los días y horas tales o cuales en que podrán realizarse actos patrióticos.

En cuanto al informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, cabe observar que no especifica cual es el artículo de la Constitución que se violenta. Sino que dice, simplemente, que el proyecto violenta términos de la Constitución y que, en consecuencia, debe ser desestimado. Pero no creo que esto signifique que el proyecto no debe ser siquiera considerado por la Sala...

Por mi parte, creo que es muy necesario que prestemos nuestra aprobación a este proyecto de ley.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor **Secretario**.—El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no en general el proyecto.

—Efectuada la votación, resultaron 20 votos por la negativa, 6 por la afirmativa y una abstención.

El señor **Durán** (Presidente). —Desechado el proyecto.

El señor **Maza**. — Quiere decir que era acertada la ubicación que se le había dado: era de fácil despacho...

El señor Rodríguez de la Sotta. — De fácil rechazo.

MODIFICACION DE LA LEY SOBRE CONSTITUCION DE LA PROPIEDAD AUSTRAL.

El señor **Secretario.**— Sigue en el orden de la Tabla el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se hacen modificaciones a la ley sobre Constitución de la Propiedad Austral.

Este proyecto fué aprobado en general en la sesión de 29 de mayo de 1939. En la sesión del día 30 de mayo se acordó enviar oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, pidiéndole la opinión del Gobierno sobre este proyecto, cuya discusión se acordó aplazar.

El señor **Ortega.** — Pero si el proyecto era del Ejecutivo.

El señor **Secretario**. — Sí, señor Senador.

El señor **Ortega**. — Entonces, ¿cómo se pidió la opinión del mismo Gobierno?

El señor **Secretario**.— Ese fué el acuerdo del Honorable Senado, señor Senador.

El Gobierno contestó con fecha 7 de junio de 1939, siendo Ministro de Tierras y Colonización el actual Senador don Carlos Alberto Martínez, recomendando la aprobación de dicho proyecto.

Con fecha 19 de agosto de 1941, el Ministro de Tierras y Colonización, señor Merino, dirigió un oficio al Honorable Senado, pidiendo el rechazo de ese proyecto.

El señor Rodríguez de la Sotta.— Estaba dividido el socialismo.

El señor **Lira Infante.** — ¿Y el actual Ministro de Tierras y Colonización qué pedirá?

El señor **Amunátegui.** — ¿Quién es el actual?

El señor **Rodríguez de la Sotta** — Es el señor Poblete.

Podríamos nombrar árbitro al señor Poblete.

El señor **Azócar**. — Pido que se lea el oficio del señor Merino.

El señor **Amunátegui**. — Que se lea el del señor Martínez, primero.

El señor Rodríguez de la Sotta.— Empecemos por el principio y, para el efecto, solicito que se lea el oficio del señor Martínez.

Hay que presenciar este round completo.

El señor **Secretario**. — El oficio del señor Martínez, dice como sigue:

Santiago, 7 de junio de 1939. — El infrascrito se ha impuesto de un proyecto de ley, ya aprobado por la Honorable Cámara de Diputados y que se halla en segundo trámite constitucional ante la Honorable Corporación que V. E. preside, que modifica algunas disposiciones de la ley sobre Constitución, de la Propiedad Austral.

Dichas modificaciones son, en sîntesis, las siguientes:

a) Establece que no sólo los ocupantes, sino también los "demás interesados" puedan demandar al Fisco en juicio declarativo de dominio, si el Presidente de la República les deniega el reconocimiento de validez de sus títulos;

- b) Establece que respecto de los títulos rechazados por el Presidente de la República y cuyos dueños dejaren transcurrir el plazo fatal que la ley otorga para demandar al Fisco en juicio declarativo de dominio, sin hacerlo no es necesario que sea el Fisco quien los demande para obtener la cancelación de sus inscripciones de dominio y la inscripción de los terrenos correspondientes a nombre del Fisco, pues autoriza la cancelación referida por la vía administrativa; y
- c) Establece idéntico procedimiento para cancelar inscripciones, en los casos en que haya sido demandado el Fisco en esta clase de juicios, pero posteriormente los demandantes han abandonado la instancia.

Con respecto a estas dos últimas modificaciones, el infrascrito tiene a honra manifestar a V. E. que concuerda ampliamente con la necesidad de aceptarlas, pues su incorporación a la ley que se trata, permitirá la más rápida constitución de la propiedad raíz en la zona austral, la que por medios administrativos será posible cancelar inscripciones de dominio solamente aparentes, en vista de que los titulares pierden todo derecho sobre las tierras a que títulos se refieren por el solo hecho abandonar la prosecución de los iuicios con el Fisco por más de tres meses o por no demandarlo dentro del término correspondiente.

Es perfectamente lógico que estas cancelaciones se hagan administrativamente, y no como ahora sucede en que en cada caso, el Consejo de Defensa Fiscal se ve en la necesidad de iniciar juicios, que desde luego, están ganados por el Fisco, puesto que, como ya se dijo, los particulares interesados están despojados ya de todo derecho al terreno, por ministerio de ley.

Y, naturalmente, la cancelación de estas inscripciones y la incorporación legal de estas tierras al patrimonio del Estado, permitirá conceder a sus verdaderos ocupantes un título de dominio que les permita seguir laborando la tierra con tranquilidad, propendiendo así a la regular constitución de la propiedad, y consecuencialmente, al incremento de la producción agrícola.

En cuanto a la primera idea de la Honorable Cámara, o sea la de permitir también a "los demás interesados" y no exclusivamente a los ocupantes, que litiguen con el Fisco por el dominio de las tierras a que sus títulos se refieren, parece al Ejecultivo del todo inaceptable.

En efecto, la ley en cuestión considera que la propiedad es una función social, y por eso, tiende a dejarla exclusivamente en manos de quienes la trabajan y la hacen producir; mediante el reconocimiento de validez de los títulos de los que tienen posesión material de ella, o la concesión gratuita o la venta directa, en favor de los que no tienen títulos de dominio, pero la ocupan y cultivan.

Por eso, hay perfecta lógica en la disposición actual del artículo 9.0 de la ley que se desea modificar, en cuanto da solamente a "los ocupantes" el derecho de demandar al Fisco en juicio de dominio, porque está dentro de lo posible que en el precedimiento administrativo el Presidente de la República sea inducido a error en cuanto a la posesión material de los terrenos, por formaciones equivocadas o dolosas; y tal caso, se otorga a los verdaderos ocupantes la opción de llevar la contienda a la justicia ordinaria, y ante ella demostrar que, en realidad, tienen la ocupación material, y que, si, además, sus títulos son buena calidad, son acreedores a que se les reconozca y ampare en su dominio.

En cambio, no se ve razón para que a los no poseedores o no ocupantes se les reconozea también el derecho de ir a estos juicios; porque si ellos litigaran con el Fisco, los tribunales se hallarían ante este dilema ineludible; o aplicar rectamente la ley sobre Constitución de la Propiedad Austral, y en tal caso, las demandas de estos ocupantes, deben ser desechadas, necesariamente; o prescindir de la ley nombrada, y en tal caso, aceptar las demandas y reconocer el dominio de los que tienen títulos legales en conformidad a las leyes generales, pero no la posesión material, exigida por la ley en estudio.

En otros términos: si se aplicara la ley, los juicios serán del todo inútiles, porque deberán ser rechazados en definitiva; y si la ley no se aplica, se habrá perdido toda la obra social realizada gracias a ella y que ha consistido en amparar el trabajo verdadero de los que explotan y hacen producir la tierra, desconociendo, en cambio, el presunto derecho de los que sólo poseen escrituras, pero jamás han laborado en el terreno a que estos títulos se refieren.

Contiene, finalmente, el proyecto en referencia, disposiciones que condonan las multas y sanciones en que han incurrido las personas que, o no han pagado oportunamente los impuestos que gravan a los que obtuvieron beneficios de acuerdo con esta ley o que no se acogieron oportunamente a ella; disposiciones que a juicio del Ministro infrascrito, son útiles y necesarias para la más pronta constitución del dominio en el sur.

Por estas consideraciones, el Ministro ruega, por intermedio de V. E. al Honorable Senado, quiera prestar su aprobación al proyecto de que se trata, tal como lo ha recomendado la Honorable Comisión de Agricultura y Colonización de la Corporación y su pronto despacho a fin de que sea a la brevedad posible ley de la República.

Dios guarde a V. E. — Carlos Alberto Martínez''.

Y el del señor Merino:

"Santiago, 14 de agosto de 1941.— V. E. se sirvió remitir a este Ministerio el Boletín número 9,974, de ese Honorable Senado, en que se inserta un proyecto de ley aprobado ya, por la Honorable Cámara de Diputados, sobre modificación de los artículos 9.0 y 11 de la ley de Propiedad Austral, contenida en el decreto número 1,600, de 31 de marzo de 1931, y sobre condonación de las multas en que han incurrido los particulares que no han dado cumplimiento a algunos de los preceptos de dicha ley.

El referido proyecto de ley enviado a ese Honorable Congreso por esta Secretaría de Estado, a pedido del Consejo de Defensa Fiscal, sólo contenía en su redacción primitiva, los artículos 1.0, 4.0 y 5.0, que aparecen en el Boletín número 9,974, antes aludido, con excepción, también, de la letra a) del artículo 1.0 indicado. Las disposi-

ciones restantes dueron agregadas en la Honorable Cámara de Diputados.

En esta situación, el suscrito cree conveniente exponer a V. E., para el conocimiento de ese Honorable Senado, el objeto que se tuvo en cuenta para proponer las modificaciones a los artículos 9.0 y 11 de la ley de la Propiedad Austral en el proyecto primitivamente enviado por el Ejecutivo y el alcance que tendrían las disposiciones agregadas por la Honorable Cámara de Diputados, de ser aprobadas como ley de la República.

Sucede que una vez que el Fisco ha nega do lugar a algún reconocimiento de validez de títulos de dominio, en conformidad a la ley de la Propiedad Austral, los interesados, o hacen uso de la acción que les confiere el artículo 9.0 de la misma ley demandando al Fisco dentro del plazo fatal de seis meses, contados desde la fecha en que se ha publicado en el "Diario Oficial" el decreto de no ha lugar respectivo o no hacen uso de dicha acción.

En el primer caso, si son vencidos en juicio, la sentencia que se dicte ordenará la cancelación de las inscripciones de dominio vigentes a favor de los demandantes. Si una vez iniciada la demanda es abandonada en su prosecución por más de tres meses consecutivos, también, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley citada, quedan irrevocablemente extinguidos los derechos de dominio invocados por los interesados.

Pero si los terceros afectados por el deereto que no da lugar al reconocimiento por ellos solicitados, no demandan al Fisco para que se declare por la justicia ordinaria el reconocimiento de sus derechos de dominio, tales derechos quedan vigentes, y es necesario que el Fisco inicie un juicio de lato conocimiento, haciendo uso de la acción reivindicatoria, para obtener que los terrenos a que dichos títulos se refieren, sean inscritos a su nombre.

Es innecesario exponer la manifiesta falta de lógica que aparece de la situación anteriormente señalada, ya que se sanciona con la extinción de sus derechos a aquellas personas que en defensa de ellos demandan al Fisco para que éstos sean reconocidos, y no se establece sanción alguna para aquellos que, una vez negado el reconocimiento solicitado, no continúan en la prosecución de él por la vía de la justicia ordinaria, lo que hace presumir, desde luego, la carencia de fundamentos legales y de hecho para la defensa de los derechos invocados.

Sin embargo, como ya se ha indicado anteriormente, dentro del mecanismo actual de la ley en referencia, el Fisco no puede inscribir a su nombre esos terrenos, sin hacer cancelar, previamente, las inscripciones de dominio vigentes, lo que requiere un juicio reivindicatorio, cuya tramitación es innecesariamente larga y engorrosa, tanto para las labores de los Juzgados, como por la dificultad de ubicar a los demandados que a veces son numerosos miembros de una sucesión o de una comunidad.

El proyecto de ley enviado a este Honorable Congreso por el Ejecutivo, en su for ma primitiva, tiende a salvar los vacíos que se han señalado, existentes en la Ley de la Propiedad Austral, contenida en el decreto número 1,600, de 31 de marzo de 1931, y a allanar las dificultades a que aquéllos dan origen.

La agregación de la frase "o demás interesados" en el artículo 9.0 de la ley citada, hecha por la Honorable Cámara de Diputados, tiene el grave inconveniente de dar derecho a litigar con el Fisco, aún a los ocupantes de terrenos, lo que no ocurre en la ley vigente, que otorga sus beneficios exclusivamente a los ocupantes o poscedores materiales de las tierras.

Asimismo la condonación de las sanciones que contemplan los artículos 2.0 y 3.0, agregados por la Honorable Cámara de Diputados, no contemplan una innovación aceptable, a juicio del sucrito ya que de ser aprobadas, se privaría al Erario de entradas, que si bien no es posible determinar con precisión, en relación a su cuantía, ellas son necesarias a las necesidades del Estado, y no importan para los afectados, dada su capacidad económica, una suma que vaya a empobrecerlos.

Por los motivos expuestos, el suscrito, se permite solicitar de ese Honorable Senado, por intermedio de V. E., el rechazo de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados, al proyecto de ley sobre modificaciones de los artículos 9.0 y 11 de la ley de la Propiedad Austral.

Saluda atentamente a V. E. — Rolando Merino.

El señor **Azócar.** — No había contradicción.

El señor **Prieto.** — Exactamente: no había contradicción.

El señor **Ortega.** — El señor Secretario había informado equivocadamente, porque en realidad, las dos respuestas ministeriales coinciden y difieren sólo en cuestiones de detalle.

El señor Martínez (don Carlos A.). — El oficio firmado por el señor Merino pide el rechazo de las modificaciones hechas por la Honorable Cámara de Diputados, no del proyecto mismo.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión particular el proyecto.

El señor Ortega. — Como ha oído el Honorable Senado, la reforma que se propone en este proyecto de origen del Ejecutivo, tiende a perfeccionar la legislación sobre la propiedad austral.

Existe en la vasta zona llamada austral, una situación anómala en cuanto al derecho de dominio. Allí no sólo son titulares de estos derechos los que han inscrito el título correspondiente en el Conservador de Bienes Raíces, sino que lo son, también, los ocupantes de los terrenos.

Se trata de terrenos fiscales que quedan dentro de la nomenclatura que menciona la ley sobre constitución de la propiedad austral.

Muy a menudo se producen disputas en tre los ocupantes y los titulares, de orden jurídico, podríamos decir, ya que no de orden material.

De ahí que fuera necesario dictar una ley de la propiedad austral, para hacer cesar ese estado de cosas, que afecta a intereses cuantiosos de esa zona y que perjudica gravemente a los intereses sociales, ya que los terrenos que están en disputa, en litigio o en duda, no son una buena garantía para que sus propietarios obtengan créditos y puedan así hacer una explotación racional de las tierras.

El proyecto que discutimos perfecciona esta legislación. Como lo dice el informe de la Comisión, el que pretenda derechos, deberá presentar una solicitud pidiendo el reconocimiento del título de dominio al Ministerio de Tierras y Colonización. El Ejecutivo resuelve esta petición, y, para el caso de una resolución negativa, se concede al afectado el derecho de reclamar ante la justicia ordinaria.

Puede ocurrir que este fallo se dé también contra el peticionario, es decir, en favor del Fisco. En tal caso, queda resuelto gran parte del problema.

En cambio, si el afectado por la resolución del Gobierno no reclama o reclama y abandona la instancia, se hace imposible regularizar la situación del título de dominio en favor del Fisco, porque no se establece en la ley la forma de obtener la cancelación de la inscripción de dominio correspondiente.

Y de ahí la necesidad de aceptar las proposiciones que contiene el proyecto.

Yo ereo, como el ex Ministro señor Meri-

no, que la enmienda hecha por la Cámara de Diputados en cuanto a conceder el derecho de litigar con el Fisco no sólo a per sonas ocupantes, sino a otros interesados al título de dominio, es inconveniente; pero discrepo, en cambio, con la opinión del señor Merino, en cuanto a las condonaciones propuestas, porque estimo que ellas no ofrecen mayores inconvenientes...

El señor **Azócar.** — ¿De qué condonaciones se trata?

El señor Ortega. — Se trata de pequeñas multas que van a gravar, a veces apreciablemente, los intereses de los pequeños propietarios o de los ocupantes de tierras. Por eso sería partidario de que aprobáramos el proyecto del Ejecutivo con las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados, con la excepción de la que consiste en dar a cualquier interesado derecho para litigar con el Fisco.

El señor **Durán** (Presidente). — Queda pendiente la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 19 horas.

Juan Echeverría Vial, Jefe de la Redacción.